

LA FUERZA Y EL DERECHO

Es injusto El Liberal tratando de encontrar contradicción entre lo que el Sr. Canalejas dice ahora y lo que hace algunos años escribía el Heraldito en la época en que, según repite el colega matutino con buscada insistencia, «estaba inspirado y á veces redactado por el Sr. Canalejas».

No es necesario insistir mucho para demostrar la verdad de esta afirmación frente á la tesis injusta del caro colega. Uno de los textos que aporta como más convincentes es por sí solo suficientemente demostrativo, no de la inconsecuencia, sino precisamente de todo lo contrario, y con leerle y recordarle un poco hechos y sucesos muy recientes queda hecha la demostración.

Dice así: «Todas esas campañas, justas ó injustas, motivadas ó inmotivadas, lo que están reclamando es nuevas orientaciones y nuevos rumbos en la cuestión social, para que no se pueda argüir que somos el único pueblo cristiano del mundo en que se practica la doctrina impía de la abstención jurídica y de la intervención armada en los conflictos obreros».

«No es cierto que no ya el Heraldito, entonces inspirado y á veces redactado por el mismo Sr. Canalejas», sino el propio presidente del Consejo podría escribir hoy esas mismas palabras?»

La teoría de la abstención jurídica y de la intervención armada en los conflictos obreros sigue siendo hoy tan impía y tan inadmisiblemente como ayer, y el Sr. Canalejas no puede nadie acusarle ni de haberla predicado ni menos de haberla llevado á la práctica.

Lo que sí ha llevado ha sido su opinión, la teoría justa de que esas campañas «justas ó injustas» de los obreros reclaman nuevas orientaciones, nuevos rumbos en la cuestión social, y precisamente porque ha practicado esa teoría llevando y tratando de llevar á la legislación, á la vida legal del país esas orientaciones, por lo injusta raya en absurda la actitud de los obreros.

Pretender destruir las ideas con el mauler no es hazaña que pueda ocurrirsele al Sr. Canalejas: aceptar en lo que tengan de aceptables las ideas, encajarlas en las cosas para que lo sean en totalidad é imponer después á todos y á cada uno el respeto á la legalidad y al Derecho, sobre esas bases justas y esa intervención jurídica asentados, debe ser no sólo idea del Sr. Canalejas, sino obligación imperiosa, ineludible, de todo gobernante. Por eso, por ser así, practicándola no somos, en manera alguna, excepción entre los pueblos cristianos, según las palabras que El Liberal exhuma.

Los políticos más traidos á cuento estos días, Clemenceau, Briand y Lloyd George, han procedido exactamente como ahora procede el señor Canalejas, y á nadie se le ha ocurrido por ello que consideraban el fusil mejor que las nuevas orientaciones del Derecho para resolver la cuestión social.

No hubiesen podido, además, proceder de otro modo. Prescindir de la intervención armada cuando los obreros alteran el Derecho y el orden apelando á la fuerza sería reconocer como complementario del derecho á la huelga—una de las bases jurídicas de las nuevas orientaciones—el derecho á la coacción, á la violencia y al motín.

Hay modo de deducir de los textos copiados por El Liberal, ni de ningún otro atribuible más ó menos directamente al Sr. Canalejas, que el actual presidente del Consejo es ó ha sido partidario de que se permita á los obreros imponerse por la fuerza y privar á los demás del ejercicio de su derecho?

«¿Es que tan absurda teoría puede ser defendida por nadie?»

Seguramente no, y menos aun cuando los obreros al lanzarse así fuera de la ley lo hacen en momentos críticos, como los actuales, en que España está empeñada en arduos pleitos internacionales, hasta el punto de hacer harto sospechosa esa coincidencia.

Nadie, ni aun los más acérrimos partidarios del sindicalismo y su labor (el mismo colega de que hablamos, y aun más El País), niega la necesidad de que el Gobierno vele y procure «por todos los medios»—son palabras de El Liberal—el orden y la normalidad, y frente á la actitud de los obreros bilbaínos y asturianos es difícil pensar que «to-

dos los medios» puedan reducirse á la simple persuasión.

Por eso la actitud del Gobierno ha producido excelente efecto; las resoluciones últimamente adoptadas y la energía para realizarlas son aplaudidas por todos, y en cambio nadie puede ver con cariño esa actitud de violencia inusitada con que los obreros perturban la vida nacional é impiden—haciendo imposible la vida de las Cortes, que con tanto empeño pide El País, y más que él desea el Sr. Canalejas—que siga realizándose la intervención jurídica, y en cambio sea imprescindible apelar á la intervención armada para contestar á la fuerza con la fuerza, ya que no se puede contestar al Derecho con el Derecho.

MEMORIAS DE LA CONDESA DE ESPUZ Y MINA EN S. PLANA

LA DIRECCION GENERAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TRABAJO

La Gaceta de hoy inserta el siguiente Real decreto del Ministerio de Fomento, en el que se puntualiza la función correspondiente á la recién creada Dirección General:

«Artículo 1.º La Dirección General de Comercio, Industria y Trabajo se compondrá de las siguientes dependencias del Ministerio de Fomento: 1.º La Junta Consultiva de Industria, Trabajo y Comercio y Comunicaciones marítimas.

2.º De los Negociados de Comercio interior, de Industria, de Trabajo, de Personal y Asuntos indeterminados, de Comunicaciones marítimas, y de Registro de la propiedad industrial y comercial y Sección de Cámaras de Comercio.

3.º De los servicios especiales del Centro de Inspección de seguros, Negociado de Emigración, Delegación especial de ingenieros y obreros en el extranjero y Centro de Comercio exterior y expansión comercial.

4.º El Negociado de Comercio interior entenderá en Bolsas de Comercio, Colegios de Corredores, Intérpretes de buques y Agentes de negocios, relaciones mercantiles nacionales, órdenes de cotizaciones oficiales, relación mensual de valores públicos, estadística comercial é informaciones del interior.

5.º El Negociado de Industria entenderá en los asuntos de clasificación general de las industrias y su distribución geográfica en España; primeras materias nacionales y extranjeras, sus aprovechamientos; importación de productos elaborados; estadística industrial; exposiciones y concursos de carácter industrial y representación que en el extranjero deba tener España; premios y subvenciones á las pequeñas industrias; sistemas sobre conductores de gas, agua y electricidad, y reclamaciones sobre verificación y suministro de fluido; conocimiento de las legislaciones nacionales y extranjeras referentes á la industria y producción de la misma.

6.º El Negociado de Trabajo entenderá en el estudio del coste de la producción y adelanto técnico de los obreros en cada industria, expedientes de indemnización procedentes del trabajo, de las tres Direcciones del Ministerio de Fomento, en las obras en que es patrono el Estado; estudio de las huelgas en el aspecto económico.

7.º El Negociado de Personal y asuntos indeterminados comprenderá los de nombramiento de agentes de cambio y Bolsa, corredores de comercio, intérpretes de buques, verificadores de gas, agua y electricidad y fieles contrastes de oro y plata, así como en todos los nombramientos del personal especial que exista en la actualidad ó pueda existir en lo sucesivo en la Dirección General de Comercio. Igualmente entenderá en la administración de los gastos de material de la Dirección General y en todos aquellos asuntos que no puedan corresponder á ningún otro Negociado.

8.º El Negociado de Comunicaciones marítimas entenderá en la liquidación, en las primas á la construcción naval y á la navegación, reclamaciones sobre las mismas, concursos para la contratación de los servicios de comunicaciones marítimas rápidas y regulares y sus incidencias, estadística marítimo-comercial, estudio de las tarifas y leyes de la navegación mercantil, protección á la pesca, inspección administrativa de los servicios subvencionados y cuantos asuntos derivados de la ley de 14 de Junio de 1909 se encomiendan al Ministerio de Fomento.

9.º El Negociado de Registro de la propiedad industrial y comercial subsistirá con la misma organización que tiene en la actualidad.

10.º Los servicios especiales de Comisaría de Seguros, Negociado de Emigración, Delegación especial de ingenieros y obreros en el extranjero, y el Centro de Comercio exterior y expansión comercial, dependerán de la Dirección General de Comercio, Industria y Trabajo, y se regirán por las disposiciones vigentes relativas á su creación y funcionamiento.

11.º La Sección de Cámaras de Comercio tendrá á su cargo las relaciones de la Dirección con estos organismos, en la forma en que han de quedar á partir de 1.º de Enero de 1912.

12.º Queda autorizado el ministro de Fomento para dictar de Real orden las salaraciones y adiciones que crea necesarias á la aplicación del mejor cumplimiento del presente Real decreto.

13.º Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan al presente Real decreto, subsistiendo, en cuanto no le contradigan, las de 2 de Diciembre de 1910.

Llamamiento á filas

El ministro de la Guerra ha ordenado al capitán general que, para llevar á efecto las maniobras proyectadas por la primera brigada de Cazadores, de guarnición en Madrid y Alcalá de Henares, se incorporen á banderas los soldados que disfrutaban la licencia cuatrimestral y los de ilimitada.

De Melilla

(POR CABLE) Otros detalles de la acción del 12.—El heroísmo de los oficiales.—Datos interesantes.—Fallecimiento del capitán Ortunedo.

Melilla 14.—He aquí algunos detalles complementarios acerca de la acción del 12: El general Ordóñez, al mandar salirse las tropas en persecución de los rifenos dispuso que se realizara el movimiento de tal forma que éstos tuviesen que huir por determinado paso del Kert, para tomarlos por el flanco nuestra artillería.

Así se efectuó, destrozando horriblemente á la morisma las granadas de nuestras baterías. Merece señalarse, entre muchísimos rasgos de valor, el brillantísimo comportamiento del teniente Carpentier, que durante el asalto de una casa ocupada por el enemigo luchó cuerpo á cuerpo con los moros, disparando su revólver. En la lucha recibió heridas en la mano y un muslo, continuando disparando contra sus adversarios.

El teniente La Lama recibió un balazo en el cuello al ir á dar órdenes á la policía indígena. El teniente García Martínez se libró de la muerte merced á la cartería que llevaba en el bolsillo, que detuvo la bala enemiga.

Hubo momentos en que la policía indígena se vio en gran aprieto, acudiendo en su auxilio la Infantería. Esta, al perseguir á los rifanos, llegó hasta el mismo borde del río.

Las tropas demostraron en la lucha un gran espíritu y entusiasmo. Se cita á un soldado llamado Eusebio García Anón, que recibió ocho heridas. La columna Orozco también mantuvo duro combate.

Los moros intentaron envolverla por los flancos derecho é izquierdo; pero fracasó su táctica por repregarse las fuerzas.

El capitán Ortunedo recibió un balazo que le atravesó el pecho, con orificio de salida en la región lumbar. El capitán Castañeda está herido en la pierna izquierda, y el capitán Hierro en el brazo izquierdo.

El teniente Repollés recibió un balazo de revólver; el proyectil rebotó en una piedra, hiriéndole en una mano. Esta tarde serán conducidos los heridos á San Juan de las Minas.

Ha muerto el capitán Ortunedo. Su cadáver ha sido traído á Melilla. Convoyes de heridos. Melilla 14.—Han empezado á llegar los convoyes de heridos, que son conducidos al Hospital de los Doctos. (TELEGRAMA OFICIAL)

Las bajas de la Jarka.—Nuevos contingentes rifenos.

Melilla 13.—El capitán general al ministro de la Guerra. De los muertos que en la acción de ayer dejó el enemigo en la orilla derecha del Kert han sido enterrados hasta ahora 50 por fuerzas indígenas de ingenieros, y los heridos prisioneros he dispuestos que después de curados sean conducidos á esta plaza.

Por confidencias confirmadas se tiene noticia que los contingentes de las cabillas de Beni-Said, Beni-en-Yah, Beni-Ulisset, Ksenala, Beniurraguel y Talza del N.º 70 tuvieron en total 185 muertos y 210 heridos en el ataque de las posiciones de Ishafen.

Noticias de Alhucemas aseguran la concentración de contingentes en las inmediaciones de Fez y Taza con propósito de excitar las cabillas contra España, encontrando resistencia en algunas de las y castigadas, siendo probable que los moros influyentes consigán arrastrar á los elementos que viven de la guerra y de la rapia, formando otra Jarka.

No corre novedad en las posiciones avanzadas y resto del territorio.

DE ALHUCEMAS

(FOR TELEGRAMS) Tiroteo al «Infanta Isabel». Vapor cablero. Alhucemas 14.—Ayer zarpo, con rumbo á Melilla, el crucero Catalana, haciendo lo á las dos de la tarde el canonero Infanta Isabel.

Regreso éste al anoche, después de bombardear los poblados situados en la costa desde el río Nekor hasta Sidi Dris, siendo agredido por los moros, que hicieron un nutrido fuego, resultando un marinero contuso.

En el canonero han quedado muchas señales de los proyectiles disparados por los rebeldes.

Una vez terminada la recomposición del cable Alhucemas-Peñón, ha zarpado el vapor cablero Amber. (TELEGRAMA OFICIAL)

Las negociaciones franco-alemanas

Berlín 14.—Observan gran reserva los Centros diplomáticos respecto á la contestación de Francia á las contraproposiciones alemanas.

Antes de formular opinión alguna sobre aquélla esperan, en efecto, á conocer el texto de la misma.

Resistente, no obstante, á creer tanta dicha contestación el menor carácter de ultimatum, exclusivo de toda ulterior discusión.

Subsiste, al parecer, la esperanza de que, merced á la discusión punto por punto de las cuestiones que integran el litigio, podrá llegarse á un acuerdo completo y definitivo. (Hann.)

El Coleira

Por la Inspección General de Sanidad exterior se anuncia haber ocurrido casos de cólera en Izla, pueblo cercano á Braña (Valleja).

turado suponer que provoque un alzamiento de aquellos naturales.

Añade este periódico que El Mokri, interrogado, declaró que el ministro El Guebbas ha dirigido una protesta al ministro de España y al decano del Cuerpo diplomático en Tánger.—Mar.

Conferencia y regreso de M. De Selvas.—La contestación definitiva.—Visitas de embajadores.

Paris 13 (recibido con retraso).—Después de haber conferenciado en Rambouillet con M. Fallières, el ministro de Negocios Extranjeros, M. De Selvas, regresó á Paris á las tres y treinta.

Tan pronto como llegó al Quai d'Orsay M. De Selvas redactó de un modo definitivo la contestación á las contraproposiciones alemanas.

El documento saldrá para Berlín, por correo especial, á las diez de la noche. Al atardecer el ministro de Negocios Extranjeros recibió, sucesivamente, á los embajadores de Inglaterra y Rusia.—Mar.

La tormenta de anoche

Anoche descargó, por fin, sobre Madrid la tormenta que desde hace días venía amenazándonos.

La tormenta se formalizó á primera hora de la noche.

Presentóse con gran aparato de truenos y relámpagos, y descargaron durante ella fuertes aguaceros, que llegaron á convertir en un lodazal intransitable algunos caminos y calles de los barrios extremos.

Despejóse el horizonte á ratos, y á ratos también cayeron algunos chaparrones, aunque con menos intensidad que al principio; pero de madrugada el cielo contuvo nuboso y prolongado.

Durante la tormenta cayeron algunas chispas eléctricas, que afortunadamente no produjeron desgracias personales.

DIFFUSION DE LA RIQUEZA ARTISTICA

Por el ministro de Instrucción pública y Bellas Artes ha sido dictada la disposición siguiente:

«Para estimular un tanto el amor al Arte en España y elevar el nivel de la cultura popular despertando el sentimiento de lo bello, que tan grandemente influye en las costumbres, y aun en la riqueza pública, por cuanto mejora también toda producción industrial, no será nunca bastante cuanto se disponga por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes. Conviene á este fin que se esparzan en lo posible por el país las reproducciones en todas formas de nuestros más esclarecidos é insignes artistas y que no se limite, como hasta aquí, este género de propaganda al donativo de algunas colecciones de la Caligrafía nacional y á la cesión de unos cuantos cuadros del Museo de Arte Moderno.

La riqueza artística de inmenso valor atesorada particularmente en nuestro Museo del Prado sirve más á la admiración de los extranjeros que nos visitan que á la educación de nuestro pueblo y á que éste sienta el orgullo de su raza contemplando las supremas concepciones de que ha sido capaz el alma española. Fuera de Madrid se conocen apenas las obras de Velázquez, Murillo, Ribera y Goya, y algunas de éstas sólo por grabados ó cromos, que más contribuyen á degradar el gusto que á educarlo.

Entiendo el ministro que suscribe que organizando Exposiciones de copias de cuadros notables pudieran llevarse á los Museos provinciales ó municipales, á las Academias de Bellas Artes, á las Universidades é Institutos, á las escuelas públicas y á todo otro Centro de enseñanza, y aun á las Asociaciones obreras, colecciones sistemáticas de las obras maestras del arte español reproducidas con la mayor perfección posible.

Al mismo tiempo la consignación que se establece en los presupuestos del Estado para la adquisición de estas copias en las Exposiciones que se celebren puede representar la más eficaz y oportuna protección á los artistas jóvenes, dándoles elementos de vida cuando les son más necesarios y librándoles de tutelas industriales precisamente cuando está en gestación el temperamento de cada artista, que sólo se puede formar en el estudio de la técnica de los grandes maestros.

Fundado en estas consideraciones, el ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene el honor de someter á la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Artículo 1.º El ministro de Instrucción pública y Bellas Artes nombrará una Comisión, compuesta de pintores, críticos de arte y otras personas competentes, encargada de formar un catálogo escogido de las obras maestras de pintura española que convenga reproducir con destino á los Museos provinciales y municipales y á los Centros de enseñanza, y de redactar el reglamento de las Exposiciones de copias y de establecer el régimen de reparto de ellas.

Art. 2.º Publicado el catálogo, convocará cada dos años una Exposición de copias y adquirirá el número de cuadros que permita la cantidad que se fije en los presupuestos.

EL COLEIRA

Por la Inspección General de Sanidad exterior se anuncia haber ocurrido casos de cólera en Izla, pueblo cercano á Braña (Valleja).

LAS HUELGAS EN VIZCAYA

La situación, igual.—De Baracaldo y Sestao.—Caída de un soldado.

Bilbao 13.—La situación sigue igual. Las calles están tomadas militarmente.

Grupos de soldados, con bayoneta calada, obligan á la gente á no permanecer estacionada.

Se han recibido noticias de que en Baracaldo y Sestao el paro es absoluto. Los huelguistas permanecen tranquilos, á la expectativa.

En la plaza Circular un soldado se cayó del caballo que montaba, siendo conducido en una camilla al Hospital Militar.—Ernesto.

El capitán general.—La circulación de tranvías.

Bilbao 13 (recibido con gran retraso).—Ha llegado el capitán general, encargándose del mando de la provincia.

Publicó un bando anunciando que será inexorable con los promovedores de desórdenes.

A las ocho de la mañana se intentó poner los tranvías en circulación. Cuatro coches salieron del depósito, custodiados por parejas de soldados; pero al llegar á la punta del Arsenal los huelguistas silbaron á los conductores y se colgaron tras los tranvías, echando al suelo á los soldados.

Estos dispararon al aire, acudiendo más fuerzas, que dieron una carga, huyendo los huelguistas.

El tren para las Arenas, que salió á las nueve de la mañana, tuvo que volverse por haber encontrado los rails levantados.

Se intentó después reanudar el servicio.—Ernesto.

Otro soldado herido.—Las cargas en un vapor sardinerero.—Incendio á los soldados.—Carga de la Caballería.—Aguacero oportuno.

Bilbao 13.—Durante una de las cargas en el paseo del Arsenal cayó del caballo un soldado de Alfonso XIII, hiriéndose. Se le condujo al Hospital Militar.

A causa de la interrupción de comunicaciones tuvieron que pernoctar aquí las ambulancias del correo de Somorrostro y Plencia.

A las tres de la tarde llegó al muelle de la Ribera un vapor sardinerero, comenzándose á descargar sardinas bajo la custodia de la tropa.

Los huelguistas insultaron á los esquirols, y los soldados de Caballería que protegían la descarga pusieron en fuga á los huelguistas á sablazos.

A las cinco de la tarde, y hallándose la tropa distribuyendo el servicio de vigilancia en el Boulevard, fueron insultados los soldados por un grupo de huelguistas.

Procedióse á su detención, y los comitantes armaron un escandaloso fenómeno.

La Infantería se echó los fusiles á la cara y un escuadrón de Caballería cargó furiosamente á sablazos sobre los huelguistas.

Una oportuna tromba de agua disolvió los grupos, aguantándola la tropa sin moverse de los puntos que tenían designados.—Ernesto.

Conferencias suspendidas.—El reparto de pan.—Un motín.—Los huelguistas.—Actos de violencia.—Comisión de obreros.—Explosión de un petardo.—Alarma.—Vigilando los conventos.

Bilbao 13.—Han sido suspendidas de orden superior las conferencias telefónicas y telefónicas con la capital.

Comotivo del reparto de pan se promovió un motín en La Arboleda; intervino la benemérita, que hizo el reparto equitativamente.

Los huelguistas se reünieron hoy en Sopuerta á toque de corneta, dirigiéndose á Valmaseda.

Al llegar á Aranguren intentaron parar el tren mixto de la línea de La Robla. Después apredaron el tren correo, hiriendo á un viajero de una pedrada.

Los patronos se han ofrecido particularmente al capitán general; pero no para realizar gestiones de arreglo.

Una Comisión de obreros le visitó para desmentir que el movimiento sea revolucionario, pues desean llegar pronto á la solución del conflicto.

Pablo Iglesias ha declarado que nada tiene que ver con la huelga y que no se marcha de Bilbao para que no se le imputen responsabilidades.

Los huelguistas han realizado varios actos de sabotaje.

En Gallarta la benemérita ha detenido á un individuo que se confesó autor del reparto de hojas sindicalistas.

El tren que salió de Castro-Urdiales conduciendo pan para Bilbao fué asaltado en Traslavina por los huelguistas, que se apoderaron de los comestibles.

Un carro de pan que se dirigía á Gallarta tuvo que detenerse en Axpe por temer á ser asaltado.

Han llegado cuarenta soldados amadores, que elaboran el pan en la Plaza de Toros.

Un grupo de panaderos esquirols, que iban al trabajo, se encontró en una calle con unos grupos de jóvenes que, en número de cincuenta y armados de carabinas y rifles, se han constituido en somatenes de Góznaga.

Identificada la personalidad de los trabajadores, formaron éstos de dos en dos, y marcharon escoltados al trabajo.

Los trenes de Las Arenas han circulado desde las tres de la tarde.

Unos cien huelguistas arrancaron un poste telegráfico en el barrio de la Peña, colocando sobre los rails del tren de Durango.

Esto, á consecuencia de ello, descarriló al llegar á dicho punto.

En Gastrajana algunos huelguistas apostados en la línea de Santander insultaron á un guardabarrera, llamándole traidor, é hicieron contra él diez disparos, ninguno de los cuales hizo blanco.

Los huelguistas han logrado impedir la llegada á Bilbao del tren que procede de San Sebastián entra á las ocho y treinta y cinco, obstruyendo la vía.—Ernesto.

Bando del capitán general. Bilbao 14.—El capitán general ha publicado el siguiente bando:

«Vuelvo de nuevo á esta provincia, y vuelvo á verla sumida en las tristezas y temores de la más honda, pero también de la menos justificada, de cuantas perturbaciones la han conmovido hasta ahora.

Yo no puedo creer que el insignificante motivo que ha servido de pretexto al presente conflicto sea bastante á explicar su magnitud y trascendencia. Más bien debo sospechar que algo perdido y profundamente demoleedor se oculta bajo sus triviales orígenes, como si se tratase de utilizar un momento crítico en la vida de la nación española, para así conturbarla y detenerla en el camino de su honor y de sus reivindicaciones.

Si el imperioso é ineludible deber de poner término al estado anormal en que vivís no amparase plenamente mi propósito de establecer á todo trance el cumplimiento de la ley, el respeto al derecho de los demás lo legitimaría, así como la consideración de que no puede ser censurada la nefanda labor de agitar las masas obreras para tan bastantes fines. Y á eso vengo á mantener, con la fuerza si es necesario, el libre ejercicio del derecho de todos.

Seré inexorable con los que no ajusten sus actos á los preceptos de las leyes, y si para llenar esta misión que me incumba viérame obligado á llegar al derramamiento de sangre, yo declinaré toda responsabilidad ante la opinión pública, y ante su conciencia sobre los que desoyeron la voz de la razón y de la justicia.—Manuel Aguilar.»

También contra la prensa? Bilbao 14.—Se habla de extender la huelga á las fábricas de papel de Tolosa y Cadagua, con objeto de hacer que dejen de publicarse los periódicos que se surten de las expresadas fábricas.—Ernesto.

EN ASTURIAS

Llegada de tropas.—Se extiende el paro.—Rumor grave. Oviedo 13.—Han llegado tres compañías del regimiento de Burgos, al mando del teniente coronel Aguas y del comandante López.

En Mieres quedó una compañía. Han cesado en el trabajo los mineros de Labiana y del coto Muel, que pertenecen á Linares Rivas.

El motivo de la huelga ha sido una rebaja en el jornal que se les aplicó.

Se dice que los huelguistas han matado al contratista de las minas de Allor, pero esta noticia no está confirmada.—Corresponsal.

Gestionando el arreglo. Gijón 13.—Una Comisión de diputados asturianos, compuesta de los Sres. Pumarino, Pedregal y San Miguel, y el rector de la Universidad y el presidente de la Diputación, ha ido á conferenciar con el director de las hueras de Turón para pedirle la readmisión del obrero despedido.

Hoy ha habido menos actos de sabotaje.—U.

Torneros.—Un telegrama de los mineros.—Ernesto. Gijón 14.—Hay temores de que se complique la huelga de mineros extendiéndose á Oviedo, Gijón y Avilés, lo cual es muy probable ocurra de no solucionarse pronto el actual conflicto.

El Sindicato de obreros mineros ha dirigido el siguiente telegrama al presidente del Consejo:

«No intimidán á los huelguistas asturianos las gallardías gubernamentales; no quieren guerra, pero sostendrán con energía sus derechos, derivados de leyes del Estado conculcadas de un modo permanente por la clase patronal.

La fuerza pública está ocupada en intimidar con su presencia á los obreros de espíritu débil, para que éstos traicionen la causa de los huelguistas y provoquen coacciones y se derrame la sangre, á fin de imponer miedo y favorecer las soluciones de los patronos, eterna explotación y vilipendio de los Gobiernos.

Las opiniones de V. E. respecto á que tenía carácter revolucionario el movimiento huelguista han sido desmentidas.

NOTAS DEL DIA

Las noticias relativas a la huelga de Asturias son hoy satisfactorias. Aunque el gobernador no da todavía el conflicto por solucionado, por telegramas particulares dirigidos a casas navieras se sabe que la huelga se da por terminada, y en su consecuencia se pide a las casas a que antes nos referimos el envío de barcos.

En los Centros oficiales han confirmado estas noticias, aunque con algunas reservas.

El coronel Primo de Rivera, nombrado para el mando del regimiento de San Fernando, ha estado hoy en Palacio a despedirse del Rey.

El vizconde de Almoraz en Palacio, invitado por el Monarca.

Nótase en Madrid alguna agitación entre determinados elementos, que pretenden excitar a los obreros a hacer causa común con los huelguistas de Bilbao.

Relaciónase con estos trabajos la reunión que celebrarán esta noche los ferroviarios.

El Sr. Vasconcellos, ministro de Estado de Portugal y encargado de Negocios en Madrid, fué recibido esta mañana en audiencia por Su Majestad el Rey, como hace días anunciamos.

A la salida manifestó el Sr. Vasconcellos que la audiencia había sido de larga duración y que el Rey se había mostrado sumamente amable, haciendo votos por la prosperidad de la nación portuguesa.

El presidente del Consejo no pudo recibir a los periodistas por encontrarse ocupadísimo despachando varios asuntos urgentes.

En su lugar lo hizo el subsecretario de la Presidencia, quien manifestó que las noticias recibidas de la huelga de Bilbao anunciaban que ésta seguía su curso, sin que hubieran ocurrido disturbios.

El Sr. Canalejas celebró una conferencia con el Sr. Puyol, quien le dió cuenta de las gestiones que se realizan para solucionar la huelga de Asturias, añadiendo que las impresiones eran mejores.

Del resto de España no tenía el Gobierno noticia alguna digna de mención.

El ministro de Hacienda ha nombrado ocho inspectores especiales para otras tantas regiones, con el fin de investigar y vigilar todos los tributos.

A fin de mes termina el plazo de pago por reducciones a metalico. Podemos decir autorizadamente que el Gobierno no concederá prórroga.

El ministro de la Gobernación manifestó esta tarde que el Rey continuará en Madrid varios días, marchando luego a San Sebastián para recoger a la Familia Real.

En la capital de Guipúzcoa sólo permanecerá S. M. un día.

También manifestó esta tarde el Sr. Barroso que tenía noticias de que se habían declarado en huelga en Madrid los albañiles de varias obras, sospechando que no se trataba de un movimiento societario.

Las noticias oficiales de la huelga de Málaga dicen que el paro sigue siendo general y que no se ve manera de llegar a una solución satisfactoria.

Continúa la baja general de los valores en París, habiendo descendido 37 céntimos el Exterior, que queda a 92,35, cinco céntimos la Renta francesa, tres francos los Nortes, dos los Alicante, y cantidades equivalentes los principales valores.

Más que pesimismo por la cuestión internacional, parece el movimiento exclusivamente bursátil y relacionado con la liquidación quinquenal. No sería extraño por esto que mañana, día de esa liquidación, bajasen más los cambios.

Los del Interior, en Madrid pierden cinco céntimos al contado, que cierra a 83,85, con la particularidad de que apenas se ha negociado.

El Fin de mes acusa un deport de cinco céntimos, y desde luego manifiesta peor impresión que el Contado, acentuando la baja después de la hora oficial.

Los francos, que ayer terminaron a 8,70, acaban hoy a 8,75.

En resumen: la impresión es desfavorable, siguiéndose con interés el curso de los sucesos interiores y de los de Sevilla.

EL TIEMPO

14 de Septiembre. - El termómetro de la casa Viuda de Aramburo, calle del Príncipe, 12, señalaba hoy: A las ocho de la mañana, 17°; a las doce de id., 24°; a las cuatro de la tarde, 21°. La máxima ha sido de 27°, y la mínima, de 14°. Barómetro, 706 milímetros; variable.

licencia al teniente de navío de primera clase D. José Fernández Claret. Nombrando ayudante personal del capitán de navío de primera clase D. Ramón Rodríguez de Vera al teniente de navío D. Emilio Ripollés. Concediendo dos meses de licencia al teniente de navío D. Juan S. Díaz. Concediendo cruz de primera clase del Mérito Naval, blanca, al auxiliar del Cuerpo Jurídico D. José Carlos Camargo. Movimiento de buques. - Han fundeado: en Corubián, el cañonero María de Molina; salíó del dique de La Carraca el torpedero Andaz, que está listo para desempeñar comisión, fundeando en Tánger y Larache. Fundearon: en Huelva, el cañonero Vasco Núñez, y en Las Palmas, el alemán Eber. Salíó de Pasajes el torpedero núm. 1 y entró en el dique de La Carraca el Ponce de León.

GOBERNACIÓN

Correos y Telégrafos. - Relación de los opositores a mecánicos de Telégrafos aprobados en el tercer ejercicio: D. Félix Espinosa Villar, D. Jesús Arturo Galindo, D. Manuel García Ordóñez, D. Leonardo García Trillo, D. Manuel Asensio de Granada, D. Laureano Hernández Álvarez, D. Octavio Huertas Rodríguez, D. Ricardo Labarga Suárez, D. Francisco León Zalaya y D. Juan López Elque-saba. Disponiendo que la conducción del correo de Baza al balneario de Zújar arranque en lo sucesivo de la estación férrea de Baza.

Aprobando el contrato provisional para la conducción del correo de Murcia a su estación celebrado con D. Jenaro Albadalejo, en 10.900 pesetas anuales. - Idem íd. entre Huesca y Fraga e hijuela de Sariñena a Cándamos con D. Teodoro López, en 12.750. - Disponiendo que la conducción del correo de la estación de Calasparra (Murcia) a Letur (Albacete) vaya en lo sucesivo de la oficina del ramo de Calasparra a Letur y que verifique su servicio precisamente a caballo.

Círculo de la Unión Mercantil

Ayer tarde visitó al señor ministro de Fomento una Comisión de la Junta de gobierno de esta Sociedad para recordarle de nuevo los compromisos morales contraídos con la opinión pública respecto a la proyectada Exposición Universal en Madrid y al propio tiempo renovar de palabra las importantes cuestiones planteadas en el informe-Instancia presentado por este Centro sobre revisión y reforma de las tarifas ferroviarias.

El señor ministro, comprometido con el sentir de la Comisión, se expresó en términos de gran precisión y claridad, manifestando que el Gobierno llevaría a cabo el proyecto de la Exposición en esta capital, y en cuanto a las peticiones formuladas por el Círculo respecto a las Compañías ferroviarias, procurará que éstas transijan en todo lo que sea justo é equitativo, a fin de que las clases mercantiles puedan obtener algunas mejoras, buscando términos de armonía para los intereses de unos y de otros.

Lo que está dispuesto a hacer desde luego el señor ministro es la aclaración necesaria con el objeto de que desaparezca esa gabela de las 40 pesetas que por sus informes perciben las Divisiones, porque son un obstáculo y entorpecimiento en las pequeñas reclamaciones, porque no parece justo ese gravamen.

Miscelánea telegráfica

EXTRANJERO

Vapor español. - Colon 14. - Con rumbo a Sabánilla salió ayer de este puerto el vapor de la Compañía Transatlántica Legazpi. - O.

La cosecha de los alimentos. - Ocell 12. - Con motivo de la carestía de los alimentos realizáronse esta mañana violentas manifestaciones. - O.

Para disolver a los manifestantes, que habían levantado barricadas cerca de la estación y algunas fábricas, intervinó la tropa, dando varias cargas, de las que resultó herido un manifestante. - O.

Están cerradas todas las tiendas. - O.

Los soldados belgas del último reemplazo. - Bruselas 14. - Los soldados de la quinta de 1900 que habían de ser licenciados mañana serán mantenidos provisionalmente en filas hasta nuevo aviso. - O.

La cosecha de centeno. - París 14. - Publica el Diario Oficial un avance de la cosecha del centeno en Francia, resultando que la de este año alcanza 16.887.500 hectolitros, en vez de 15.527.900 en 1910. - Mar.

Reconocimiento de la República portuguesa. - La Haya 14. - El Gobierno holandés ha reconocido la República portuguesa. - O.

PROVINCIAS

Temporal en Bilbao. - Bilbao 13. - Esta noche ha descargado un furioso temporal, cayendo una fuerte granizada. - O.

Las calles de los barrios extremos están inundadas. - Iguales noticias se reciben desde Somorrostro y otros pueblos de la cuenca minera. - O.

El paso del Arnel parece un lago. - Hace un rato trató de pasarlo un automóvil; pero la corriente alcanzó la maquinaria y cesó de funcionar, quedando allí parado. - O.

Todo el barrio de Achuri está inundado, y por la cuesta de Zabaltzu baja, arrastrada por las aguas con violencia, una gran cantidad de tierra y piedras. - O.

En la calle de la Concepción, situada en la falda del monte Miravilla, el agua se precipitó en gran cantidad, viéndose en peligro los vecinos de algunas casas, que pidieron socorro a grandes voces. - O.

Fueron auxiliados por los bomberos y guardias municipales. - O.

Han caído chispas, causando destrozos. - Ermesio. - O.

Acuerdo digno de aplauso. - Valencia 14. - Los jefes de los Cuerpos que guardan esta provincia se han reunido en la Capitanía General, acordando costear la carrera militar al hijo del capitán Moreno, muerto en acción de guerra. - Marín. - O.

Bazar del Obrero

Además de los viernes, día de venta en el Bazar del Obrero, los martes, de tres a seis de la tarde, se podrá comprar en dicho Bazar, Santa Engracia, 48.

En la Gaceta de hoy aparece un Real decreto del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, en el que se da una nueva organización al Conservatorio Nacional de Música y Declamación. Su mucha extensión nos impide reproducirla. Bastemos por hoy insertar la exposición que precede al mismo, en la que se fundamentan los motivos que han inspirado al Sr. Gimeno la indicada reforma. Dice así: «Si se compara la organización actual de nuestro Conservatorio de Música y Declamación con la de los principales Conservatorios extranjeros, bien pronto se echa de ver la diferencia radical que existe entre ellos. Los Conservatorios alemanes y austríacos tienden a formar un cuerpo homogéneo de verdadera educación, determinada por lo que ellos llaman cursos paralelos, y así, obligan a todos los alumnos, sea cualesquiera la enseñanza que cultiven, a que cursen los estudios elementales de piano, los principios de Armonía, la Estética y la Historia de la Música, a que asistan a las clases de Conjunto coral, primero, y a las de Conjunto instrumental, después, apoyando la enseñanza de algunos ramos del Arte con otros cursos para ella necesarios, como la Declamación para los alumnos de Canto, la Danza, la Mímica y la Egrima para los alumnos de Declamación. Tienen también todos esos Conservatorios a formar profesores en una escuela especial, donde el estudio de la Pedagogía se une a conocimientos culturales indispensables para todo maestro. Nuestro Conservatorio, siguiendo en parte el tipo del Conservatorio latino, se limita a dar al alumno la educación que solicita en sus matrículas, a enseñarle, como podía enseñarse una institución privada o un particular, la técnica de un instrumento ó del canto, resultando de aquí que la finalidad actual del Conservatorio es la de dar la enseñanza recueta de los instrumentos, del Canto, de la Declamación ó de los Estudios teóricos de Música por el reducido precio de la matrícula, sin tratar de formar verdaderos músicos, sin imponerles una seria educación artística. A remediar esto, a fr dirigiendo la organización del Conservatorio hacia el tipo alemán, responde principalmente el decreto que tiene la honra de someter a la aprobación de V. M. el ministro que suscribe. Para no hacer demasiado radical la reforma, para encerrarla dentro de los límites del presupuesto, no se propone a la creación de la Escuela Normal de Profesores, limitando su alcance a la de algunos cursos paralelos ó estudios accesorios que han de constituir la educación del músico, artista, ni aun siquiera en el Conservatorio, puesto que figuraban ya en el primer reglamento de él, cuando fué fundado en 1831, bajo la protección de la Reina doña María Cristina. Aunque parezca inútil encarecer la importancia de esta dirección, no huelga añadir que, dada la naturaleza del Arte en general y de la Música especialmente, los Conservatorios sólo deben responder de la solidez de la educación y de la dirección de la misma, implantando y favoreciendo la creación y el desarrollo de una escuela propia, de un Arte nacional. A lograr una educación sólida tienden las disposiciones de este decreto; la dirección es más bien cuestión interna que orgánica, y al profesorado es a quien principalmente compete el trazarla y proseguirla. Tocada la cuestión de organización general, eran inevitables ciertas reformas en el reglamento anterior del Conservatorio. Se ha dividido la enseñanza en las dos Secciones que antes existían, de Música y de Declamación, subdividiendo la primera en dos grupos: enseñanza elemental, de una parte, y enseñanza completa y superior, de otra, llevando a la primera con los primeros años de estudio del piano y del violín la enseñanza completa del solfeo, pues no parecía lógico que siendo ésta la enseñanza primaria de la música estuviera servida por profesores numerarios ó de enseñanza superior. En los exámenes se ha adoptado el criterio de examinar sólo por grupos, suprimiendo el examen público para pasar de un año a otro dentro de un mismo grupo de enseñanzas, substituyéndolo por la nota del profesor y conservando el examen para el fin de carrera y para final de los grupos preparatorios. Los premios de fin de carrera, tan prolongados en estos años últimos por no fijar el reglamento límite para su concesión, se reducen a número fijo, cambiándose el nombre de premios por el de diplomas, con objeto de establecer una completa separación entre los de honor y los de mérito; reduciéndose las matrículas gratuitas sólo para soldados en establecimientos de beneficencia y para soldados, en vista del número siempre creciente de las que se concedían, no siempre justificadas en la realidad, y de la cuota tan baja de matrícula, que se suprime el límite inferior de edad para ingresar en Solfeo, no sólo en evitación de las numerosas dispensas que todos los años se concedían, sino también por estudiarse el solfeo en otros países como parte de la instrucción primaria y resultar, por lo tanto, exagerado el límite de nueve años que aquí se exigía para comenzarlos. Se limita el ingreso en el profesorado a la oposición, siempre que ésta sea posible, y a concursos de condiciones severas en muy contadas enseñanzas, en las que por su carácter la oposición no lo sea; dejando al Claustro el derecho de proponer para alguna vacante, y muy excepcionalmente, a aquellos artistas españoles que teniendo fama universal pudieran venir a enseñar en el Conservatorio el arte a que se dedican, y en el que han logrado renombre europeo. Uno de los problemas que más difícil solución presentan en la práctica es el del número de alumnos que pueden asistir a cada clase. Para su índole especial la mayor parte de las enseñanzas que en el Conservatorio se cursan no pueden darse colectivamente; de nada sirve que el profesor ejecute una obra delante de los alumnos: es necesaria, indispensable, la lección especial a cada uno para corregir los defectos, para hacer el mecanismo, para orientar el estudio. Los Conservatorios extranjeros limitan por esta razón el número de alumnos en cada clase, especialmente en las de enseñanza superior, a un máximo que oscila, generalmente, de 12 a 16, estableciendo la clase diaria de dos horas para el profesor y haciendo que el alumno concorra a ella dos ó tres veces por semana, con lo que cada alumno recibe de tres cuartos de hora a una hora de lección semanal. En esos Conservatorios se siguen dos sistemas en lo que aquí llamamos matrícula. Los alemanes y austríacos imponen al alumno una cuota alta como retribución por la enseñanza, generalmente de 200 mar-

Nueva organización del Conservatorio

En la Gaceta de hoy aparece un Real decreto del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, en el que se da una nueva organización al Conservatorio Nacional de Música y Declamación. Su mucha extensión nos impide reproducirla. Bastemos por hoy insertar la exposición que precede al mismo, en la que se fundamentan los motivos que han inspirado al Sr. Gimeno la indicada reforma. Dice así: «Si se compara la organización actual de nuestro Conservatorio de Música y Declamación con la de los principales Conservatorios extranjeros, bien pronto se echa de ver la diferencia radical que existe entre ellos. Los Conservatorios alemanes y austríacos tienden a formar un cuerpo homogéneo de verdadera educación, determinada por lo que ellos llaman cursos paralelos, y así, obligan a todos los alumnos, sea cualesquiera la enseñanza que cultiven, a que cursen los estudios elementales de piano, los principios de Armonía, la Estética y la Historia de la Música, a que asistan a las clases de Conjunto coral, primero, y a las de Conjunto instrumental, después, apoyando la enseñanza de algunos ramos del Arte con otros cursos para ella necesarios, como la Declamación para los alumnos de Canto, la Danza, la Mímica y la Egrima para los alumnos de Declamación. Tienen también todos esos Conservatorios a formar profesores en una escuela especial, donde el estudio de la Pedagogía se une a conocimientos culturales indispensables para todo maestro. Nuestro Conservatorio, siguiendo en parte el tipo del Conservatorio latino, se limita a dar al alumno la educación que solicita en sus matrículas, a enseñarle, como podía enseñarse una institución privada o un particular, la técnica de un instrumento ó del canto, resultando de aquí que la finalidad actual del Conservatorio es la de dar la enseñanza recueta de los instrumentos, del Canto, de la Declamación ó de los Estudios teóricos de Música por el reducido precio de la matrícula, sin tratar de formar verdaderos músicos, sin imponerles una seria educación artística. A remediar esto, a fr dirigiendo la organización del Conservatorio hacia el tipo alemán, responde principalmente el decreto que tiene la honra de someter a la aprobación de V. M. el ministro que suscribe. Para no hacer demasiado radical la reforma, para encerrarla dentro de los límites del presupuesto, no se propone a la creación de la Escuela Normal de Profesores, limitando su alcance a la de algunos cursos paralelos ó estudios accesorios que han de constituir la educación del músico, artista, ni aun siquiera en el Conservatorio, puesto que figuraban ya en el primer reglamento de él, cuando fué fundado en 1831, bajo la protección de la Reina doña María Cristina. Aunque parezca inútil encarecer la importancia de esta dirección, no huelga añadir que, dada la naturaleza del Arte en general y de la Música especialmente, los Conservatorios sólo deben responder de la solidez de la educación y de la dirección de la misma, implantando y favoreciendo la creación y el desarrollo de una escuela propia, de un Arte nacional. A lograr una educación sólida tienden las disposiciones de este decreto; la dirección es más bien cuestión interna que orgánica, y al profesorado es a quien principalmente compete el trazarla y proseguirla. Tocada la cuestión de organización general, eran inevitables ciertas reformas en el reglamento anterior del Conservatorio. Se ha dividido la enseñanza en las dos Secciones que antes existían, de Música y de Declamación, subdividiendo la primera en dos grupos: enseñanza elemental, de una parte, y enseñanza completa y superior, de otra, llevando a la primera con los primeros años de estudio del piano y del violín la enseñanza completa del solfeo, pues no parecía lógico que siendo ésta la enseñanza primaria de la música estuviera servida por profesores numerarios ó de enseñanza superior. En los exámenes se ha adoptado el criterio de examinar sólo por grupos, suprimiendo el examen público para pasar de un año a otro dentro de un mismo grupo de enseñanzas, substituyéndolo por la nota del profesor y conservando el examen para el fin de carrera y para final de los grupos preparatorios. Los premios de fin de carrera, tan prolongados en estos años últimos por no fijar el reglamento límite para su concesión, se reducen a número fijo, cambiándose el nombre de premios por el de diplomas, con objeto de establecer una completa separación entre los de honor y los de mérito; reduciéndose las matrículas gratuitas sólo para soldados en establecimientos de beneficencia y para soldados, en vista del número siempre creciente de las que se concedían, no siempre justificadas en la realidad, y de la cuota tan baja de matrícula, que se suprime el límite inferior de edad para ingresar en Solfeo, no sólo en evitación de las numerosas dispensas que todos los años se concedían, sino también por estudiarse el solfeo en otros países como parte de la instrucción primaria y resultar, por lo tanto, exagerado el límite de nueve años que aquí se exigía para comenzarlos. Se limita el ingreso en el profesorado a la oposición, siempre que ésta sea posible, y a concursos de condiciones severas en muy contadas enseñanzas, en las que por su carácter la oposición no lo sea; dejando al Claustro el derecho de proponer para alguna vacante, y muy excepcionalmente, a aquellos artistas españoles que teniendo fama universal pudieran venir a enseñar en el Conservatorio el arte a que se dedican, y en el que han logrado renombre europeo. Uno de los problemas que más difícil solución presentan en la práctica es el del número de alumnos que pueden asistir a cada clase. Para su índole especial la mayor parte de las enseñanzas que en el Conservatorio se cursan no pueden darse colectivamente; de nada sirve que el profesor ejecute una obra delante de los alumnos: es necesaria, indispensable, la lección especial a cada uno para corregir los defectos, para hacer el mecanismo, para orientar el estudio. Los Conservatorios extranjeros limitan por esta razón el número de alumnos en cada clase, especialmente en las de enseñanza superior, a un máximo que oscila, generalmente, de 12 a 16, estableciendo la clase diaria de dos horas para el profesor y haciendo que el alumno concorra a ella dos ó tres veces por semana, con lo que cada alumno recibe de tres cuartos de hora a una hora de lección semanal. En esos Conservatorios se siguen dos sistemas en lo que aquí llamamos matrícula. Los alemanes y austríacos imponen al alumno una cuota alta como retribución por la enseñanza, generalmente de 200 mar-

En la Gaceta de hoy aparece un Real decreto del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, en el que se da una nueva organización al Conservatorio Nacional de Música y Declamación. Su mucha extensión nos impide reproducirla. Bastemos por hoy insertar la exposición que precede al mismo, en la que se fundamentan los motivos que han inspirado al Sr. Gimeno la indicada reforma. Dice así: «Si se compara la organización actual de nuestro Conservatorio de Música y Declamación con la de los principales Conservatorios extranjeros, bien pronto se echa de ver la diferencia radical que existe entre ellos. Los Conservatorios alemanes y austríacos tienden a formar un cuerpo homogéneo de verdadera educación, determinada por lo que ellos llaman cursos paralelos, y así, obligan a todos los alumnos, sea cualesquiera la enseñanza que cultiven, a que cursen los estudios elementales de piano, los principios de Armonía, la Estética y la Historia de la Música, a que asistan a las clases de Conjunto coral, primero, y a las de Conjunto instrumental, después, apoyando la enseñanza de algunos ramos del Arte con otros cursos para ella necesarios, como la Declamación para los alumnos de Canto, la Danza, la Mímica y la Egrima para los alumnos de Declamación. Tienen también todos esos Conservatorios a formar profesores en una escuela especial, donde el estudio de la Pedagogía se une a conocimientos culturales indispensables para todo maestro. Nuestro Conservatorio, siguiendo en parte el tipo del Conservatorio latino, se limita a dar al alumno la educación que solicita en sus matrículas, a enseñarle, como podía enseñarse una institución privada o un particular, la técnica de un instrumento ó del canto, resultando de aquí que la finalidad actual del Conservatorio es la de dar la enseñanza recueta de los instrumentos, del Canto, de la Declamación ó de los Estudios teóricos de Música por el reducido precio de la matrícula, sin tratar de formar verdaderos músicos, sin imponerles una seria educación artística. A remediar esto, a fr dirigiendo la organización del Conservatorio hacia el tipo alemán, responde principalmente el decreto que tiene la honra de someter a la aprobación de V. M. el ministro que suscribe. Para no hacer demasiado radical la reforma, para encerrarla dentro de los límites del presupuesto, no se propone a la creación de la Escuela Normal de Profesores, limitando su alcance a la de algunos cursos paralelos ó estudios accesorios que han de constituir la educación del músico, artista, ni aun siquiera en el Conservatorio, puesto que figuraban ya en el primer reglamento de él, cuando fué fundado en 1831, bajo la protección de la Reina doña María Cristina. Aunque parezca inútil encarecer la importancia de esta dirección, no huelga añadir que, dada la naturaleza del Arte en general y de la Música especialmente, los Conservatorios sólo deben responder de la solidez de la educación y de la dirección de la misma, implantando y favoreciendo la creación y el desarrollo de una escuela propia, de un Arte nacional. A lograr una educación sólida tienden las disposiciones de este decreto; la dirección es más bien cuestión interna que orgánica, y al profesorado es a quien principalmente compete el trazarla y proseguirla. Tocada la cuestión de organización general, eran inevitables ciertas reformas en el reglamento anterior del Conservatorio. Se ha dividido la enseñanza en las dos Secciones que antes existían, de Música y de Declamación, subdividiendo la primera en dos grupos: enseñanza elemental, de una parte, y enseñanza completa y superior, de otra, llevando a la primera con los primeros años de estudio del piano y del violín la enseñanza completa del solfeo, pues no parecía lógico que siendo ésta la enseñanza primaria de la música estuviera servida por profesores numerarios ó de enseñanza superior. En los exámenes se ha adoptado el criterio de examinar sólo por grupos, suprimiendo el examen público para pasar de un año a otro dentro de un mismo grupo de enseñanzas, substituyéndolo por la nota del profesor y conservando el examen para el fin de carrera y para final de los grupos preparatorios. Los premios de fin de carrera, tan prolongados en estos años últimos por no fijar el reglamento límite para su concesión, se reducen a número fijo, cambiándose el nombre de premios por el de diplomas, con objeto de establecer una completa separación entre los de honor y los de mérito; reduciéndose las matrículas gratuitas sólo para soldados en establecimientos de beneficencia y para soldados, en vista del número siempre creciente de las que se concedían, no siempre justificadas en la realidad, y de la cuota tan baja de matrícula, que se suprime el límite inferior de edad para ingresar en Solfeo, no sólo en evitación de las numerosas dispensas que todos los años se concedían, sino también por estudiarse el solfeo en otros países como parte de la instrucción primaria y resultar, por lo tanto, exagerado el límite de nueve años que aquí se exigía para comenzarlos. Se limita el ingreso en el profesorado a la oposición, siempre que ésta sea posible, y a concursos de condiciones severas en muy contadas enseñanzas, en las que por su carácter la oposición no lo sea; dejando al Claustro el derecho de proponer para alguna vacante, y muy excepcionalmente, a aquellos artistas españoles que teniendo fama universal pudieran venir a enseñar en el Conservatorio el arte a que se dedican, y en el que han logrado renombre europeo. Uno de los problemas que más difícil solución presentan en la práctica es el del número de alumnos que pueden asistir a cada clase. Para su índole especial la mayor parte de las enseñanzas que en el Conservatorio se cursan no pueden darse colectivamente; de nada sirve que el profesor ejecute una obra delante de los alumnos: es necesaria, indispensable, la lección especial a cada uno para corregir los defectos, para hacer el mecanismo, para orientar el estudio. Los Conservatorios extranjeros limitan por esta razón el número de alumnos en cada clase, especialmente en las de enseñanza superior, a un máximo que oscila, generalmente, de 12 a 16, estableciendo la clase diaria de dos horas para el profesor y haciendo que el alumno concorra a ella dos ó tres veces por semana, con lo que cada alumno recibe de tres cuartos de hora a una hora de lección semanal. En esos Conservatorios se siguen dos sistemas en lo que aquí llamamos matrícula. Los alemanes y austríacos imponen al alumno una cuota alta como retribución por la enseñanza, generalmente de 200 mar-

En la Gaceta de hoy aparece un Real decreto del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, en el que se da una nueva organización al Conservatorio Nacional de Música y Declamación. Su mucha extensión nos impide reproducirla. Bastemos por hoy insertar la exposición que precede al mismo, en la que se fundamentan los motivos que han inspirado al Sr. Gimeno la indicada reforma. Dice así: «Si se compara la organización actual de nuestro Conservatorio de Música y Declamación con la de los principales Conservatorios extranjeros, bien pronto se echa de ver la diferencia radical que existe entre ellos. Los Conservatorios alemanes y austríacos tienden a formar un cuerpo homogéneo de verdadera educación, determinada por lo que ellos llaman cursos paralelos, y así, obligan a todos los alumnos, sea cualesquiera la enseñanza que cultiven, a que cursen los estudios elementales de piano, los principios de Armonía, la Estética y la Historia de la Música, a que asistan a las clases de Conjunto coral, primero, y a las de Conjunto instrumental, después, apoyando la enseñanza de algunos ramos del Arte con otros cursos para ella necesarios, como la Declamación para los alumnos de Canto, la Danza, la Mímica y la Egrima para los alumnos de Declamación. Tienen también todos esos Conservatorios a formar profesores en una escuela especial, donde el estudio de la Pedagogía se une a conocimientos culturales indispensables para todo maestro. Nuestro Conservatorio, siguiendo en parte el tipo del Conservatorio latino, se limita a dar al alumno la educación que solicita en sus matrículas, a enseñarle, como podía enseñarse una institución privada o un particular, la técnica de un instrumento ó del canto, resultando de aquí que la finalidad actual del Conservatorio es la de dar la enseñanza recueta de los instrumentos, del Canto, de la Declamación ó de los Estudios teóricos de Música por el reducido precio de la matrícula, sin tratar de formar verdaderos músicos, sin imponerles una seria educación artística. A remediar esto, a fr dirigiendo la organización del Conservatorio hacia el tipo alemán, responde principalmente el decreto que tiene la honra de someter a la aprobación de V. M. el ministro que suscribe. Para no hacer demasiado radical la reforma, para encerrarla dentro de los límites del presupuesto, no se propone a la creación de la Escuela Normal de Profesores, limitando su alcance a la de algunos cursos paralelos ó estudios accesorios que han de constituir la educación del músico, artista, ni aun siquiera en el Conservatorio, puesto que figuraban ya en el primer reglamento de él, cuando fué fundado en 1831, bajo la protección de la Reina doña María Cristina. Aunque parezca inútil encarecer la importancia de esta dirección, no huelga añadir que, dada la naturaleza del Arte en general y de la Música especialmente, los Conservatorios sólo deben responder de la solidez de la educación y de la dirección de la misma, implantando y favoreciendo la creación y el desarrollo de una escuela propia, de un Arte nacional. A lograr una educación sólida tienden las disposiciones de este decreto; la dirección es más bien cuestión interna que orgánica, y al profesorado es a quien principalmente compete el trazarla y proseguirla. Tocada la cuestión de organización general, eran inevitables ciertas reformas en el reglamento anterior del Conservatorio. Se ha dividido la enseñanza en las dos Secciones que antes existían, de Música y de Declamación, subdividiendo la primera en dos grupos: enseñanza elemental, de una parte, y enseñanza completa y superior, de otra, llevando a la primera con los primeros años de estudio del piano y del violín la enseñanza completa del solfeo, pues no parecía lógico que siendo ésta la enseñanza primaria de la música estuviera servida por profesores numerarios ó de enseñanza superior. En los exámenes se ha adoptado el criterio de examinar sólo por grupos, suprimiendo el examen público para pasar de un año a otro dentro de un mismo grupo de enseñanzas, substituyéndolo por la nota del profesor y conservando el examen para el fin de carrera y para final de los grupos preparatorios. Los premios de fin de carrera, tan prolongados en estos años últimos por no fijar el reglamento límite para su concesión, se reducen a número fijo, cambiándose el nombre de premios por el de diplomas, con objeto de establecer una completa separación entre los de honor y los de mérito; reduciéndose las matrículas gratuitas sólo para soldados en establecimientos de beneficencia y para soldados, en vista del número siempre creciente de las que se concedían, no siempre justificadas en la realidad, y de la cuota tan baja de matrícula, que se suprime el límite inferior de edad para ingresar en Solfeo, no sólo en evitación de las numerosas dispensas que todos los años se concedían, sino también por estudiarse el solfeo en otros países como parte de la instrucción primaria y resultar, por lo tanto, exagerado el límite de nueve años que aquí se exigía para comenzarlos. Se limita el ingreso en el profesorado a la oposición, siempre que ésta sea posible, y a concursos de condiciones severas en muy contadas enseñanzas, en las que por su carácter la oposición no lo sea; dejando al Claustro el derecho de proponer para alguna vacante, y muy excepcionalmente, a aquellos artistas españoles que teniendo fama universal pudieran venir a enseñar en el Conservatorio el arte a que se dedican, y en el que han logrado renombre europeo. Uno de los problemas que más difícil solución presentan en la práctica es el del número de alumnos que pueden asistir a cada clase. Para su índole especial la mayor parte de las enseñanzas que en el Conservatorio se cursan no pueden darse colectivamente; de nada sirve que el profesor ejecute una obra delante de los alumnos: es necesaria, indispensable, la lección especial a cada uno para corregir los defectos, para hacer el mecanismo, para orientar el estudio. Los Conservatorios extranjeros limitan por esta razón el número de alumnos en cada clase, especialmente en las de enseñanza superior, a un máximo que oscila, generalmente, de 12 a 16, estableciendo la clase diaria de dos horas para el profesor y haciendo que el alumno concorra a ella dos ó tres veces por semana, con lo que cada alumno recibe de tres cuartos de hora a una hora de lección semanal. En esos Conservatorios se siguen dos sistemas en lo que aquí llamamos matrícula. Los alemanes y austríacos imponen al alumno una cuota alta como retribución por la enseñanza, generalmente de 200 mar-

En la Gaceta de hoy aparece un Real decreto del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, en el que se da una nueva organización al Conservatorio Nacional de Música y Declamación. Su mucha extensión nos impide reproducirla. Bastemos por hoy insertar la exposición que precede al mismo, en la que se fundamentan los motivos que han inspirado al Sr. Gimeno la indicada reforma. Dice así: «Si se compara la organización actual de nuestro Conservatorio de Música y Declamación con la de los principales Conservatorios extranjeros, bien pronto se echa de ver la diferencia radical que existe entre ellos. Los Conservatorios alemanes y austríacos tienden a formar un cuerpo homogéneo de verdadera educación, determinada por lo que ellos llaman cursos paralelos, y así, obligan a todos los alumnos, sea cualesquiera la enseñanza que cultiven, a que cursen los estudios elementales de piano, los principios de Armonía, la Estética y la Historia de la Música, a que asistan a las clases de Conjunto coral, primero, y a las de Conjunto instrumental, después, apoyando la enseñanza de algunos ramos del Arte con otros cursos para ella necesarios, como la Declamación para los alumnos de Canto, la Danza, la Mímica y la Egrima para los alumnos de Declamación. Tienen también todos esos Conservatorios a formar profesores en una escuela especial, donde el estudio de la Pedagogía se une a conocimientos culturales indispensables para todo maestro. Nuestro Conservatorio, siguiendo en parte el tipo del Conservatorio latino, se limita a dar al alumno la educación que solicita en sus matrículas, a enseñarle, como podía enseñarse una institución privada o un particular, la técnica de un instrumento ó del canto, resultando de aquí que la finalidad actual del Conservatorio es la de dar la enseñanza recueta de los instrumentos, del Canto, de la Declamación ó de los Estudios teóricos de Música por el reducido precio de la matrícula, sin tratar de formar verdaderos músicos, sin imponerles una seria educación artística. A remediar esto, a fr dirigiendo la organización del Conservatorio hacia el tipo alemán, responde principalmente el decreto que tiene la honra de someter a la aprobación de V. M. el ministro que suscribe. Para no hacer demasiado radical la reforma, para encerrarla dentro de los límites del presupuesto, no se propone a la creación de la Escuela Normal de Profesores, limitando su alcance a la de algunos cursos paralelos ó estudios accesorios que han de constituir la educación del músico, artista, ni aun siquiera en el Conservatorio, puesto que figuraban ya en el primer reglamento de él, cuando fué fundado en 1831, bajo la protección de la Reina doña María Cristina. Aunque parezca inútil encarecer la importancia de esta dirección, no huelga añadir que, dada la naturaleza del Arte en general y de la Música especialmente, los Conservatorios sólo deben responder de la solidez de la educación y de la dirección de la misma, implantando y favoreciendo la creación y el desarrollo de una escuela propia, de un Arte nacional. A lograr una educación sólida tienden las disposiciones de este decreto; la dirección es más bien cuestión interna que orgánica, y al profesorado es a quien principalmente compete el trazarla y proseguirla. Tocada la cuestión de organización general, eran inevitables ciertas reformas en el reglamento anterior del Conservatorio. Se ha dividido la enseñanza en las dos Secciones que antes existían, de Música y de Declamación, subdividiendo la primera en dos grupos: enseñanza elemental, de una parte, y enseñanza completa y superior, de otra, llevando a la primera con los primeros años de estudio del piano y del violín la enseñanza completa del solfeo, pues no parecía lógico que siendo ésta la enseñanza primaria de la música estuviera servida por profesores numerarios ó de enseñanza superior. En los exámenes se ha adoptado el criterio de examinar sólo por grupos, suprimiendo el examen público para pasar de un año a otro dentro de un mismo grupo de enseñanzas, substituyéndolo por la nota del profesor y conservando el examen para el fin de carrera y para final de los grupos preparatorios. Los premios de fin de carrera, tan prolongados en estos años últimos por no fijar el reglamento límite para su concesión, se reducen a número fijo, cambiándose el nombre de premios por el de diplomas, con objeto de establecer una completa separación entre los de honor y los de mérito; reduciéndose las matrículas gratuitas sólo para soldados en establecimientos de beneficencia y para soldados, en vista del número siempre creciente de las que se concedían, no siempre justificadas en la realidad, y de la cuota tan baja de matrícula, que se suprime el límite inferior de edad para ingresar en Solfeo, no sólo en evitación de las numerosas dispensas que todos los años se concedían, sino también por estudiarse el solfeo en otros países como parte de la instrucción primaria y resultar, por lo tanto, exagerado el límite de nueve años que aquí se exigía para comenzarlos. Se limita el ingreso en el profesorado a la oposición, siempre que ésta sea posible, y a concursos de condiciones severas en muy contadas enseñanzas, en las que por su carácter la oposición no lo sea; dejando al Claustro el derecho de proponer para alguna vacante, y muy excepcionalmente, a aquellos artistas españoles que teniendo fama universal pudieran venir a enseñar en el Conservatorio el arte a que se dedican, y en el que han logrado renombre europeo. Uno de los problemas que más difícil solución presentan en la práctica es el del número de alumnos que pueden asistir a cada clase. Para su índole especial la mayor parte de las enseñanzas que en el Conservatorio se cursan no pueden darse colectivamente; de nada sirve que el profesor ejecute una obra delante de los alumnos: es necesaria, indispensable, la lección especial a cada uno para corregir los defectos, para hacer el mecanismo, para orientar el estudio. Los Conservatorios extranjeros limitan por esta razón el número de alumnos en cada clase, especialmente en las de enseñanza superior, a un máximo que oscila, generalmente, de 12 a 16, estableciendo la clase diaria de dos horas para el profesor y haciendo que el alumno concorra a ella dos ó tres veces por semana, con lo que cada alumno recibe de tres cuartos de hora a una hora de lección semanal. En esos Conservatorios se siguen dos sistemas en lo que aquí llamamos matrícula. Los alemanes y austríacos imponen al alumno una cuota alta como retribución por la enseñanza, generalmente de 200 mar-

En la Gaceta de hoy aparece un Real decreto del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, en el que se da una nueva organización al Conservatorio Nacional de Música y Declamación. Su mucha extensión nos impide reproducirla. Bastemos por hoy insertar la exposición que precede al mismo, en la que se fundamentan los motivos que han inspirado al Sr. Gimeno la indicada reforma. Dice así: «Si se compara la organización actual de nuestro Conservatorio de Música y Declamación con la de los principales Conservatorios extranjeros, bien pronto se echa de ver la diferencia radical que existe entre ellos. Los Conservatorios alemanes y austríacos tienden a formar un cuerpo homogéneo de verdadera educación, determinada por lo que ellos llaman cursos paralelos, y así, obligan a todos los alumnos, sea cualesquiera la enseñanza que cultiven, a que cursen los estudios elementales de piano, los principios de Armonía, la Estética y la Historia de la Música, a que asistan a las clases de Conjunto coral, primero, y a las de Conjunto instrumental, después, apoyando la enseñanza de algunos ramos del Arte con otros cursos para ella necesarios, como la Declamación para los alumnos de Canto, la Danza, la Mímica y la Egrima para los alumnos de Declamación. Tienen también todos esos Conservatorios a formar profesores en una escuela especial, donde el estudio de la Pedagogía se une a conocimientos culturales indispensables para todo maestro. Nuestro Conservatorio, siguiendo en parte el tipo del Conservatorio latino, se limita a dar al alumno la educación que solicita en sus matrículas, a enseñarle, como podía enseñarse una institución privada o un particular, la técnica de un instrumento ó del canto, resultando de aquí que la finalidad actual del Conservatorio es la de dar la enseñanza recueta de los instrumentos, del Canto, de la Declamación ó de los Estudios teóricos de Música por el reducido precio de la matrícula, sin tratar de formar verdaderos músicos, sin imponerles una seria educación artística. A remediar esto, a fr dirigiendo la organización del Conservatorio hacia el tipo alemán, responde principalmente el decreto que tiene la honra de someter a la aprobación de V. M. el ministro que suscribe. Para no hacer demasiado radical la reforma, para encerrarla dentro de los límites del presupuesto, no se propone a la creación de la Escuela Normal de Profesores, limitando su alcance a la de algunos cursos paralelos ó estudios accesorios que han de constituir la educación del músico, artista, ni aun siquiera en el Conservatorio, puesto que figuraban ya en el primer reglamento de él, cuando fué fundado en 1831, bajo la protección de la Reina doña María Cristina. Aunque parezca inútil encarecer la importancia de esta dirección, no huelga añadir que, dada la naturaleza del Arte en general y de la Música especialmente, los Conservatorios sólo deben responder de la solidez de la educación y de la dirección de la misma, implantando y favoreciendo la creación y el desarrollo de una escuela propia, de un Arte nacional. A lograr una educación sólida tienden las disposiciones de este decreto; la dirección es más bien cuestión interna que orgánica, y al profesorado es a quien principalmente compete el trazarla y proseguirla. Tocada la cuestión de organización general, eran inevitables ciertas reformas en el reglamento anterior del Conservatorio. Se ha dividido la enseñanza en las dos Secciones que antes existían, de Música y de Declamación, subdividiendo la primera en dos grupos: enseñanza elemental, de una parte, y enseñanza completa y superior, de otra, llevando a la primera con los primeros años de estudio del piano y del violín la enseñanza completa del solfeo, pues no parecía lógico que siendo ésta la

Información militar

El director de la Guardia civil, general Martiñegui, ha dispuesto que se entreguen 500 pesetas a la viuda del cabo muerto en Penagos, que se tramite el expediente de pensión y que su hijo único ingrese en el Colegio de Huérfanos, de cuyo fondo se le pasarán 0,75 pesetas diarias.

LA INSTITUCIÓN BENEFICO-ESCOLAR

Según nos manifiesta en atento besalamano el director de la misma, D. Rafael de la Ribera, han sido favorablemente atendidas todas las instancias elevadas a S. M. el Rey, dirigidas a los Ministerios respectivos por los huérfanos concursantes de Guerra, Marina y catadráticos, habiendo sido propuestos para ocupar plaza de gracia, de las generosamente ofrecidas a Su Majestad por los directores de los acreditados Centros de enseñanza que se citan:

Carreras especiales.—D. José Ferrer, Tribunal de Cuentas, Academia Reynante, Madrid; D. Luis de Val, Ingenieros Agrónomos, Academia Fernández-Monje, id.; D. Aurelio Barba, Correos, Academia de Arjona, id.; D. Manuel Torres, Telegrafos, Academia de Negro, id.; D. Juan Manchón, Aduanas, Academia López Antequera, id.; D. Andrés Aguilar, carrera eclesiástica, Seminario de Comillas. Este último pendiente de datos.

FERIAS Y FIESTAS

En Casatejada (Cáceres). En los días 17 y 18 del actual se verificará en esta villa la feria que anualmente se celebra en honor de Nuestra Señora de la Soledad, con el programa siguiente: Día 16.—Inauguración de la feria y traslado de la Virgen a la iglesia parroquial. Por la noche, fuegos artificiales y bailes públicos.

BOLSA

Cotización oficial del 14 de Septiembre.

Table with columns: BOLSA DE MADRID, Interior, Exterior, BANCOS, etc. Lists various market prices and exchange rates.

NOTICIAS

Expresos diarios entre Madrid y Sevilla.—La Compañía del Mediodía, además del expreso diario que circula entre Madrid y Sevilla, expedirá otro tren expreso, trisemanal, con coche-restaurante en todo el trayecto y carruajes de primera y tercera clase.

De Sevilla saldrá, a contar del día 20 del actual, todos los lunes, miércoles y viernes, a las 9,25 de la mañana, para llegar a Madrid a las 9,40 de la noche.

Centro de Instrucción Comorol.

En este importante Centro de enseñanza se admiten solicitudes para la provisión por concurso de los cargos vacantes de profesores de las clases siguientes: Prácticas de operaciones numéricas (super-numerario), clase de párvulos mixta (profesora supernumeraria), Solfeo, Piano, Canto y Armonía y Declamación (profesores numerarios).

Universidad Popular.

La Junta de gobierno de esta institución ha quedado constituida en la siguiente forma, y así funcionará durante el próximo curso de 1911 a 1912.

MERMELADAS TREVIANO LOGROÑO

En la Tenencia de Alcaldía del distrito del Centro se halla depositada, a disposición de quien justifique ser su dueño, una llave encontrada en la vía pública.

DE MARTÍNEZ SIERRA

Agotada rápidamente la primera, acaba de ponerse a la venta la segunda edición de la admirable comedia, en dos actos,

CANCION DE CUNA

que, con El Ideal y Lirio entre espaldas, dos preciosas comedias, en un acto, forma un interesante volumen, que se halla de venta en todas las librerías, al precio de 3,50 pesetas. Pedidos a RENACIMIENTO, Poncejos, 8.

A partir del lunes próximo, 18 del actual, las horas de servicio en las oficinas centrales de la Compañía de explotación de los ferrocarriles de Madrid a Cáceres y Portugal y del Oeste de España, establecidas en la estación de las Delicias, serán de once de la mañana a cinco y media de la tarde, y las de Caja, de once de la mañana a tres de la tarde.

LA "GAOETA"

SUMARIO.—14 de Septiembre de 1911. GRACIA Y JUSTICIA.—Los Reales decretos de personal firmados ayer por S. M.

Real decreto nombrando capitanes generales, respectivamente, de Canarias y Baleares a los tenientes generales D. Emilio March y D. Wenceslao Molins y Lezana.

Real decreto nombrando, por traslación, interventor de Hacienda de la provincia de Oviedo a D. Valentín Acevedo y Losada, delegado especial de Hacienda de la de Vizcaya.

Real orden dictando reglas para la aplicación de la disposición 8.ª de las especiales de la ley de Presupuestos vigente, por la que se autoriza al Gobierno para concertar con los Ayuntamientos el pago de sus débitos por anualidades.

Otra resolviendo instancia del gerente de la Sociedad anónima Cros en súplica de

que se permita el tránsito de abonos de todas clases por ferrocarril entre las Aduanas de Port-Bou y Puigcerdá.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES.

Real decreto disponiendo que en los concursos de traslación no sean admitidos más que los catadráticos numerarios que habiendo ingresado por oposición 6 por concurso desempeñen ó hayan desempeñado igual asignatura a la anunciada como vacante.

Otro aprobando el reglamento para el funcionamiento del Conservatorio de Música y Declamación.

Otro ordenando que se tengan como definitivos los escalafones provisionales publicados de maestros y maestras de las categorías que se indican, y autorizando la publicación de las relaciones de altas y bajas en los de las categorías que se mencionan.

FOMENTO.—Real decreto dictando disposiciones para la organización y funcionamiento de la Dirección General de Comercio, Industria y Trabajo.

Otro aprobando el proyecto de rompedores de isla Verde y obras complementarias del puerto de Algésiras.

Otro aprobando el proyecto reformado del puerto de Motril.

Otro autorizando a la Junta de Obras del puerto de Santander para adquirir los muelles de Maliano, hoy propiedad de la marquesa de Manzanedo.

Otro variando en la forma que se indica el trazado de la carretera de San Lázaro a Lérida por la que se declaró la Segovia.

Otro desestimando recursos presentados contra la providencia del gobernador de Barcelona por la que se declara la necesidad de la ocupación de terrenos que son necesarios para la construcción del ferrocarril de Vallirana a Sans y ramales, del que es concesionario la Sociedad Caminos de Hierro del Nordeste de España.

Otro desestimando el recurso de alzada interpuesto por D. Manuel Bertrand y Salas contra la providencia del gobernador de Lérida por la que se declaró la necesidad de la ocupación de terrenos en término municipal de Balaguer con motivo de la construcción del trozo 4.º de la primera sección del ferrocarril de Lérida a Saint Giron.

Otro jubilando a D. Francisco García Zamora, jefe de Administración de primera clase e inspector general del Cuerpo de ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Otro nombrando, en ascenso de escala, inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, con la categoría de jefe de Administración de primera clase, a D. Ricardo Iborra y Moullet.

Otros ídem, ídem, ingenieros jefes del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, con la categoría de jefes de Administración de segunda y tercera clase, respectivamente, a D. Francisco Terán y Morales y a D. Miguel Milano y Guisjarro.

Otro declarando jubilado a D. Juan Cuchod Ceballos, ayudante mayor de Obras públicas, jefe de Administración de cuarta clase.

Otro nombrando vocal de la Junta de Montes al ingeniero jefe de primera clase del indicado Cuerpo, jefe de Administración de segunda clase, D. Hermenegildo del Campo y Ruiz Zorrilla.

Otro declarando oficialmente constituida en Cámara de la propiedad urbana de Cartagena la Asociación de Propietarios de la misma.

Otro concediendo la gran cruz de la Orden civil del Mérito Agrícola a M. Félix Jules Melé.

VICHY-ETAT

Empléense las mejores aguas minerales alcalinas embotelladas: Vichy-Hopital (estómago), Vichy-Célestins (rineses), Vichy-Grand-Girly (hígado), sinonustitubles.



De venta en todas las farmacias... y droguerías de España...

Escuela Berlitz

ENSEÑANZA DE IDIOMAS PRECOCIOS, 9 Clases de francés, inglés, alemán e italiano. Honorarios: 15 Ptas. mensuales, 40 trimestrales.

MALES DE ESTOMAGO

Cuando los órganos digestivos están enfermos se presentan dos ó más de los síntomas siguientes: mal gusto de boca y lengua sucia, desigualdad de carácter, pesados general y de cabeza, aguas de boca, acedías, dolor de estómago, digestión difícil, flatulencias, estreñimiento y, en otros casos, diarreas, cólicos, indigestiones, hipercloridria, dilatación y tórax del estómago, diarreas y desnutrición en los niños, etc.

El Elixir Estomacal

SAIZ de CARLOS (Stomaxil) cura el 95 por 100 de los enfermos del estómago e intestinos que lo toman, porque quita el dolor, ayuda a las digestiones, abre el apetito y tonifica, aumenta la secreción del jugo gástrico, suprime las molestias de la digestión, y obra como preventivo.

En venta en las principales farmacias del mundo y Serrano, 39, MADRID. Se remita por correo Vales a quien le pide.

LA VIDA RELIGIOSA

VIERNES, 15.—San Nicomedes, prebitero y mártir, y Santos Emiliano y Jeremías, mártires.

La Misa y Oficio divino son de la Octava de la Natividad de la Santísima Virgen, con rito doble y color blanco.

CUARENTA HORAS.—Religiosas Siervas de María (plaza de Chamberí, 11 y 13).—Por la mañana, a las ocho, exposición de S. D. M.; a las diez, Misa solemne, y por la tarde, Estación, Santo Rosario y solemne Reserva.

Religiosas Concepcionistas de la Latina.—Empleza un solemne Triduo en honor de la Inmaculada y San Francisco de Asís.—Por la mañana a las diez, Misa solemne, con S. D. M. de manifiesto, y por la tarde, a las seis, exposición de S. D. M., Estación, Santo Rosario y sermón a cargo del Rvdo. P. Andrés Jáuregui, y después solemne Reserva.

Capilla del Santísimo Cristo de los Dolores.

VIERNES, 15.—San Nicomedes, prebitero y mártir, y Santos Emiliano y Jeremías, mártires.

La Misa y Oficio divino son de la Octava de la Natividad de la Santísima Virgen, con rito doble y color blanco.

CUARENTA HORAS.—Religiosas Siervas de María (plaza de Chamberí, 11 y 13).—Por la mañana, a las ocho, exposición de S. D. M.; a las diez, Misa solemne, y por la tarde, Estación, Santo Rosario y solemne Reserva.

Religiosas Concepcionistas de la Latina.—Empleza un solemne Triduo en honor de la Inmaculada y San Francisco de Asís.—Por la mañana a las diez, Misa solemne, con S. D. M. de manifiesto, y por la tarde, a las seis, exposición de S. D. M., Estación, Santo Rosario y sermón a cargo del Rvdo. P. Andrés Jáuregui, y después solemne Reserva.

Capilla del Santísimo Cristo de los Dolores.

VIERNES, 15.—San Nicomedes, prebitero y mártir, y Santos Emiliano y Jeremías, mártires.

La Misa y Oficio divino son de la Octava de la Natividad de la Santísima Virgen, con rito doble y color blanco.

CUARENTA HORAS.—Religiosas Siervas de María (plaza de Chamberí, 11 y 13).—Por la mañana, a las ocho, exposición de S. D. M.; a las diez, Misa solemne, y por la tarde, Estación, Santo Rosario y solemne Reserva.

Religiosas Concepcionistas de la Latina.—Empleza un solemne Triduo en honor de la Inmaculada y San Francisco de Asís.—Por la mañana a las diez, Misa solemne, con S. D. M. de manifiesto, y por la tarde, a las seis, exposición de S. D. M., Estación, Santo Rosario y sermón a cargo del Rvdo. P. Andrés Jáuregui, y después solemne Reserva.

Capilla del Santísimo Cristo de los Dolores.

lores.—Centina la Novena, predicando D. Leoncio Santiago. Continúa el Septenario anunciado en los días anteriores y en igual forma.

Espectáculos para mañana

Apolo.—A las 7, La alegría del batallón.—A las 9, Sangre moza.—A las 10 y 11, Las hijas de Lemnos.—A las 11 y 12, La suerte de Isabelita.

Gran Teatro.—A las 7, El viaje de la vida.—A las 10 y 11, La tierra del Sol.—A las 11 y 12, El género alegre.

Cómico.—(Beneficio de los Sres. Arrioches, Garo Alvaraz y Verde, autores de Gente menuda).—A las 10 y 11 (doble), Gente menuda (dos actos).

A las 6 y 12 (doble), Los viajes de Galiver (tres actos).

Príolo.—A las 7, El trébol.—A las 10 y 11, Los chicos de la escuela.—A las 11 y 12, El reloj de arena.

Martin.—A las 7, La gata blanca.—A las 10 y 11, El organista.—A las 11 y 12, El padre Augusto.

Tríono.—Palacio.—(Alfala, 30).—Todos los días variado y elegante espectáculo.

A las 6 y 12 y 7 y 12, sección de gran moda especial para familias.

A las 10 y 11 y 11 y 12, Mile. Stoly; Warder and Bella, comediantes jongleres; Luisa et son danseur, creadores de los bailes conzucos. Exitos de los hermanos Prezmans, notables musicales; de las hermanas Muñoz, dúos y cantos regionales, y de la bellísima Reurrección Quijano, imitable canzonetista.

Películas nuevas a diario. Próximo importantísimo début.

Chanteolor.—(Plaza del Carmen, 2, y Tetuán, 31).—De 6 y 12 a 8 y 12 y de 9 y 12 a 12 y 12, sección continua de cinematógrafo, 3.000 metros de películas, novedad y estreno.

Cambio diario de películas.

Buen Retiro.—(Entrada por la puerta de Hernani, calle de Alcalá).—Todas las noches, a las 9, conciertos, cinematógrafo y vistosos números de variedades.

Entrada, 50 céntimos; sillas, gratis. Matinees a las seis de la tarde.

Martes y viernes, conciertos por la banda municipal. Entrada, 1 peseta.

Luna Park.—(Alberto Aguilera, 60).—Dos grandes secciones de cinematógrafo; conciertos musicales por la brillante orquesta de Arapiles, columpios parisienses, tiro al blanco y de botellas.

Bar de primer orden.

Teatro Español.—(Plaza de Bilbao, 3).—De 8 a 12 y 12 y 12, secciones de cinematógrafo. Todos los días estrenos.

Kursaal de la Ciudad Lineal.—Gran acontecimiento de Los 4 Jacowlew en su emocionante número «Gesta infernal».

A las 6 y 12 de la tarde, sección especial para señoras y niños.

A las 10 y 12 de la noche, Los 4 Jacowlew y cinematógrafo.

Desde las 5 de la tarde máquina voladora, conciertos, restaurant, African dip, pim pan, pim, bar, etc.

El día 14, último de la temporada.

Inferno de la Castellana.—Jardines de la infancia.—(Ayala, 3, entre Serrano y paseo de la Castellana).—Temporada de canícula.

Matinees, de cinco a ocho.—Concierto y cinematógrafo.

Noche, a las nueve y media, tres grandes sesiones de cinematógrafo por el American Biograph.—Concierto por la banda y la orquesta.—Rollés skating.—Carrusel-Salud y otras atracciones.

Lunes, miércoles y sábados grandes bailes familiares.

Martes y jueves, carreras de cintas en el skating.

Reserva de Chamberí (Fuencarral, 140).—Abierto todos los días, de 8 y 12 a 12 y 12; cinematógrafo al aire libre: estrenos de películas todas las noches. Gran banda de música y otras atracciones.

Reserva de Chamberí (Fuencarral, 140).—Abierto todos los días, de 8 y 12 a 12 y 12; cinematógrafo al aire libre: estrenos de películas todas las noches. Gran banda de música y otras atracciones.

Folleto de DIARIO UNIVERSAL (147)

Memorias de la condesa de Espoz y Mina

tiempos, dejan con frecuencia de cumplir la voluntad de los fundadores, quedando ilusorias muchas obras de caridad y utilidad pública. Pido, pues, a las Hermanas de la Caridad consideren la escuela como cosa propia, y aun cuando no es presumible que llegue el caso de que la Nación sea regida por un Gobierno que se oponga a que las Hijas de la Caridad acepten estos encargos, para que mi ánimo quede enteramente tranquilo sobre la seguridad de lo que considero benéfico para la Coruña declaro que si en algún tiempo se pretendiese por el Gobierno incautarse de los bienes que dejo para esta escuela ó ejercer cualquiera clase de dominio sobre la fundación, se considere nula la fundación y pase a los patronos que designaré para otra fundación, a los que suplico que tomen posesión de los bienes y continúen la obra que dejo como recuerdo a mi ciudad natal. Los documentos de pertenencia de los seis mil doscientos reales se entregarán a la superiora de las Hermanas de la Caridad.

las dos casas principal y para colomar, y todas sus dependencias, se dediquen a este objeto, a cuyo fin les sgrego todos los demás bienes que poseo, separadas las mandas que dejo en usufructo, y que concluida la vida de los usufructuarios han de concurrir, como todo lo demás, al sostenimiento de la escuela y a cubrir algún pequeño déficit de la de párvulos si lo tuviere.

Para realizar mi pensamiento podrán los patronos asociarse y consultar a los Sres. Casares, Boado y Ballesteros, al primero como mi competente para dirigir el planteamiento de la escuela, y al segundo y tercero por la cooperación que pueden dar y les suplico den a mi plan.

Encargo muy particularmente a mis testamentarios y a los patronos que procuren alcanzar del señor D. José Pardo Bazán que redima la pensión de 1.200 reales anuales que se pagan por la referida granja, y espero del patriotismo del Sr. Pardo Bazán que no pondrá obstáculo a esta redención, en atención a su objeto.

Ruego a los patronos que después de enterados de esta mi disposición, poniéndose de acuerdo con mis testamentarios y albaceas, recojan los documentos de pertenencia de todos mis bienes, que aquellos entregarán inventariados, y que se ponga de acuerdo con la Diputación provincial, dándole parte de mi deseo de que señale los jóvenes acogidos en el Hospicio y expositos que le parezcan aptos y robustos para dedicarlos a la carrera agrícola, que en bien del pueblo quiero establecer, comprometiéndose la Diputación a mantenerlos y vestirlos como lo hace en el Hospicio, pues lo que yo puedo proporcionarles es la

enseñanza, no siendo mi fortuna más y habiéndome privado de algunas comodidades por dejar esta prueba de mi cariño a las clases menos favorecidas de la fortuna.

La Diputación de Alava tiene una Granja modelo en Vitoria, planteada como yo deseo se establezca, y de allí sacó alumnos que, distribuidos por todo el país, mejoran la rutina agrícola que seguía y es un plantel de hortelanos y jardineros entendidos para las fincas particulares.

Debe darse ingreso en la escuela, como alumnos externos, a los labradores jóvenes de San Pedro de Nos y su anejo en primer lugar y a algunos otros que la Diputación provincial elija y que presenten certificado de buena conducta y sepan leer y escribir.

Se colocará al frente de esta escuela a un profesor que reúna la práctica a la teoría y que siendo posible haga oposición, y con ayudante que tenga estudios de esta clase, para lo que se seguirá lo que aconseje el Sr. D. Antonio Casares, prohibiendo absolutamente que se nombren personas que no acrediten tener conocimientos teórico-prácticos en este ramo, que considero tan importante para el país. Los sueldos del profesor y ayudante se satisfarán de mi renta, tomando en consideración para lo que haya de señalárseles el que deberán ocupar la casa y huerta de mi pertenencia próximas a la granja de La Carballeira.

Se comprarán los artefactos y útiles que se necesitan para la escuela y se harán las obras necesarias, que podrán ser: para la enseñanza, el salón; para refectorio, el almacén que está debajo del mismo, rasgando las luces; para dormitorio de los alumnos internos, la casa del

hortelano; quedando los establos y bodegas para ganado y enseres de labranza.

Como el establecimiento necesitará un hombre que, como rector ó capatzen, cuide de los alumnos, deseo que mi criado Pedro Martínez ocupe esta plaza, si quiere, segura de que será de mucha utilidad por las noticias que puede dar de los bienes que poseo en aquellas parroquias y sus conocimientos de agricultura. Y como es mi intención que esta obra de caridad en su administración interior esté a cargo de tres ó cuatro Hermanas de la Caridad, el referido Pedro Martínez, que las respeta, les será de grande utilidad.

Habiendo necesidad de médico, se contratará la asistencia de los alumnos internos con el del distrito, a uso de labradores. La escuela tomará la denominación de Escuela gratuita de Agricultura de Vega. Debo este recuerdo de gratitud y cariño a mis buenos padres, no tanto por los bienes de fortuna que me dejaron, como por la educación liberal que me dieron y las máximas de buena moral que me inculcaron en mi niñez; a ellos debo el disponer de lo que tengo de la manera que lo hago.

Confío que de la manera que dejo dispuesta así esta fundación como la de la escuela de párvulos no hallarán obstáculos por parte de la autoridad, pues son encargos particulares, y de ningún modo donación, Cofradía ni Hermandad; mas si, por desgracia, mi deseo quedase defraudado, autorizo a mis testamentarios para que por sí, y en unión de los patronos, tan pronto viessen que la autoridad pretendía tomar la iniciativa en las referidas fundaciones, contrariando mi dis-

posición, entiendan que la revoco, disponiendo que del producto de todo cuanto poseo se hagan cuatro partes, cumplidas que sean las mandas. La primera servirá para un hospital ó escuela, a elección de los vecinos, en el pueblo de Idoain, en Navarra; la segunda, para los hijos de mi sobrino político D. Ramón Amor de Castro; la tercera, para las dos hijas de mi sobrino D. Sebastián Irure y Espoz y Mina, sus hijos y herederos, y la cuarta se repartirá entre los pobres de la Coruña y pobres labradores, por iguales partes. No insistió más sobre este capítulo porque no imagino que llegue semejante caso, que sería de perjuicio grande para los que pueden alcanzar un porvenir con lo que dejo dispuesto.

Nombro por mis testamentarios, cumplidores y albaceas a los señores D. Francisco Otero y Miranda, al canónigo D. Ramón Subiza, a D. Fermín Casares, a D. Fermín Bescansa, a D. Luis Bolívar, y por la parte relativa al planteamiento de la Escuela de Agricultura suplico a los Sres. D. Antonio Casares, D. José Boado y D. José Ballesteros se les asocien como testamentarios y encargados míos, rogándoles con el mayor encarecimiento a todos que no en consideración a mí, sino al beneficio que ha de resultar al país, se sirvan aceptar el encargo.

Este testamento, del cual sólo copiamos algunas cláusulas, lo otorgé y firmé en ocho pliegos del sello 4.º, escrito de su pulso y puño, el día 31 del mes de Mayo del año 1869.—Firma.—Juana María Vega de Mina.

FIN DE LAS MEMORIAS

# Agua de Colonia Santo Domingo de Alquézar

Es indiscutiblemente la mejor Agua de colonia que se conoce. La más higiénica y antiséptica, de perfume más fino y permanente...

Primer premio en todas las Exposiciones que se ha presentado, de Génova, París, Londres, Amberes, Bruselas 1908 y Madrid 1907

Gran Farmacia de Santo Domingo, PRECIADOS, 35 ..... Farmacia del Centro, PELIGROS, 9 ..... Droguería de Alquézar, CORREDERA BAJA, 59

DEPÓSITOS: BARCELONA: Hijo de José Vidal y Rivas, Hospital, 2; D. Eugenio Sarrá, Ronda San Pedro, 7; D. Gabriel Cañadó, Fernando VII, 3; Sras. Vicente Ferrer y Compañía, Princesa, 1; Sras. J. Uriach y Compañía, Montcada, 20.—MAHON: D. Francisco Seguí, San Fernando, 34; D. Antonio Tuduri, Arravaleta, 12.—ALCIRA: D. Enrique Sales, Mayor Santa Catalina, 50.—SORIA: D. José Morales, Collado, 6.—TOLEDO: D. Gregorio Lozano, Hombre de Palo, 23.—PALENCIA: D. Dámaso Aguado, Mayor principal, 63.—VIVERO: D.ª Aurea Moas Saavedra, Plaza de la Constitución, 14.—FERROL: D. César Heyder Augueira, Perfumería.—LA CORUNA: Sucesores de F. del Villar, Real, 82.—LA GUARDIA: D. Edmundo Gándara, El Nuevo París.—SANTANDER: D. Antonio Victorero, Isabel II, núm. 8.—TORRELAVERGA: D. Antonio Guerra García, Perfumería; D. Adolfo Ruiz Ogario, Consolación, 6.—SALAMANCA: D. Juan José Villalobos, Toro, 32 y 34.—GIJÓN: Droguería Cantábrica.—ORENSE: D. Juan Sánchez Marco, Instituto, 44.

En los pedidos al por mayor dirigirse á Nicolás Alquézar Carceller, calle de Preciados, 35, Madrid.

## La Sociedad Geneste Herscher

42, RUE DU CHEMIN-VERT.—PARIS

FUNDADA EN 1794

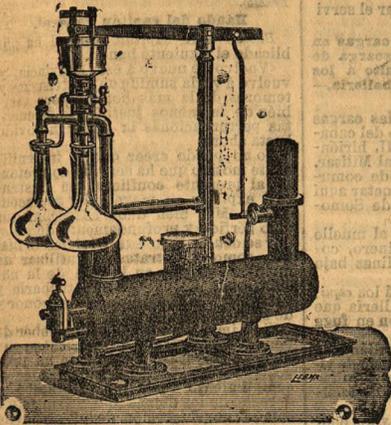
La más antigua y la más importante del mundo para la fabricación de material de higiene.

### ESTA SOCIEDAD PROVEE:

En Francia.—Al Estado, al público en general, á la ciudad de París, á la Prefectura de Policía, á todos los Hospitales y á todas las Administraciones.

En el Extranjero.—A la mayor parte de los grandes Gobiernos, y en especial á España. Calefacción.—De los grandes establecimientos, Teatros, Palacio de Justicia, Hoteles particulares, faneamiento.—Trabajos de alantarrillados para ciudades, colección completa de aparatos para las habitaciones. Desinfección.—Material completo para combatir la propagación de las enfermedades contagiosas del hombre y de los animales (sudadero ó estufas), pulverizadores, aparatos al formol, etc. Lavado.—Material completo para todas las instalaciones, grandes, medianas ó pequeñas (Hospitales, Liceos, Cuarteles, Hoteles, Escuelas, etc).

SE ENVIAN GRATIS A PETICION, PLANOS Y DOCUMENTOS COMPLETOS



### Producción de hielo

Para granadas heladoras, heladas y sorbetes.

POR MEDIO DE LOS

### Aparatos E. Carré

GENESTE HERSCHER, DE PARIS, CONSTRUCTORES

SIN FUEGO, SIN PRESION, SIN PELIGRO

Estos aparatos prestan los mayores servicios de la economía doméstica.

En tres minutos, y con un gasto de dos céntimos, cambia la temperatura de una granera de 80 grados al grado cero, y empieza la congelación al minuto siguiente.

Aparato de laboratorio.—Reemplaza ventajosamente á las máquinas ordinarias.

Aparato doméstico.—Sirve para los castillos, poblaciones, casas de campo, pequeños hospitales de campaña ó bordo de los buques, etc.

Freido del aparato completo con accesorios embalado y franco estación Henrieta, desde

240 FRANCOES

Pedid el catálogo y tarifa, que se envía gratis.

## Sociedad de Altos Hornos de Vizcaya

BILBAO

FABRICAS EN BARACALDO Y SESTAO

Únase al col. de calidad superior, para fundiciones y hornos Martin Siemens. Aceros Bessemer y Siemens-Martin, en las dimensiones usuales para el comercio y construcciones. Carriles vigales, pesados y ligeros, para ferrocarriles, minas y otras industrias. Carriles Phoenix ó Broca, para tranvías eléctricos. Viguería para toda clase de construcciones.

Chapas gruesas finas. Construcción de vigas armadas, para puentes y otras obras. Fabricación especial de hoja de lata. Cubas y baños galvanizados. Laminas para fabricas de conservas. Envases de hoja de lata para diversas aplicaciones.

Dirigir toda la correspondencia á ALTOS HORNOES DE VIZCAYA.—BILBAO

Para seguir en buena salud:

### Purificada Regenerada Fortificada

### VUESTRA SANGRE

con el

## DÉPURATIVO RICHELET

Todos los que son cuidadosos de su Salud, aunque no padeciendo ninguna enfermedad, deben de tomar dos ó tres veces por año, el tratamiento del Depurativo Richelet.

Este precepto no se debe nunca poner en olvido.

Señor L. RICHELET, 13, rue Gambetta, SEDAN (Francia).

Madrid: Sras. Sucesores de Leandro Moreno, plaza del Progreso, 1. Farmacia y Droguería.—Señores Hijos de Carlos Ulzurru, Esparteros, 9. Farmacia y Droguería.—D. Paulino Angulo, Postas, 13. Droguería.—D.ª P.ª Roselló, Infantas, 29 duplicado, Farmacia.—Sras. Martín y Durand, Centro de Expositores, calle de Capitanes, 10.—D. Federico Bastero, Droguería, Glorieta de Bilbao, 5.—D. Roberto Moreno, Farmacia, calle Mayor, 73.—D. Rufino Ortega, Farmacia, calle León, 13.—D. Pérez Martín Velasco y Compañía, calle Alcalá, 7, Centro Específico.—F. Goyoso, Farmacia, Arenal, 2.

## COMPANIA MADRILEÑA DE URBANIZACION

Fundadora de la Ciudad Lineal (1894)

Colocación de capitales. En libretas de nuestra Caja de Ahorros, por cinco años, interés anual 8 por 100 en libretas devolvibles, á voluntad, de una á cinco semanas de la petición de reintegro, 3 por 100; en obligaciones, si se suscriben menos de 26, 6,25 por 100; si se suscriben más de 400, 6,59 por 100.

Los intereses se pagan á domicilio en Madrid y se giran á provincias ó al extranjero en la forma que indica cada suscriptor, enviando por correo el recibo de la cantidad cobrada.

Construcciones á plazos. En veinte años de hoteles de lujo, hoteles burgueses y hoteles obreros, abonando 9 por 100 de interés anual por la parte que en cada año queda pendiente de pago. Forman parte de la garantía hipotecaria de los valores emitidos por la Compañía los recibos al cobro por este concepto.

Pídanse datos y detalles á las oficinas:

LAGASCA, 6, bajo, de 9 á 12.—CIUDAD LINEAL, de 2 á 7.

Apartado de Correos 411. MADRID

## Pastillas BONALD

Glorio-hero-sódicas con cococaína

De eficacia comprobada por los señores Médicos para combatir las enfermedades de la boca y de la garganta, tos, ronquera, dolor, inflamaciones, pújar, aftas, ulceraciones, sequedad, granulosidades, atonías producidas por aguas purificadas, infecciones del aliento, etc. Las pastillas BONALD, preparadas en varias Exposiciones científicas, tienen el privilegio de que sus fórmulas fueron las primeras que se conocieron en un clase en España y en el extranjero.

### ACANTHEA VIRILIS

Poliherborizado BONALD.—Medicamento de tinauersténico y antidiabético. Tónico y purifica el sistema circulatorio y nervioso y lleva á la sangre los elementos para corrigiendo el círculo rojo.

### Elixir antibacilar BONALD

Tiñolol cianuro-vanadilo tóxico-péctico

Combate las enfermedades del pecho. Tuberculosis pulmonar, catarros bronco-pulmonares, amigdalitis, infecciones gripales, palúdicas, etc.

Precio del frasco, 5 pesetas

De venta en todas las farmacias y en la del autor, Núñez de Arce (antes Góngora), 17, Madrid. En Barcelona, Gignas, 5.

## CIBILS

EXTRACTOS CONCENTRADOS.....

..... PARA "CONSOMMÉS", DELICIOSOS

Los productos CIBILS son exquisitos y de una preparación fácil, rápida y muy económica

De venta en los buenos establecimientos de ultramarinos.

## SORDOS

SE INDICA A TODOS GRATUITAMENTE MÉTODO DE CURACION COMPLETA

ESCRIBIR A M. PIERRE VERLEDEUS, WINKEL-ST-LEOI (BÉLGICA)

## Ibarra y Compañía

SEVILLA

### LINEA REGULAR DE VAPORES

entre Bilbao, Sevilla, Marsella y puertos intermedios.

Dos salidas semanales de dos puertos comprendidos entre Bilbao y Marsella.

Servicio semanal entre Pasajes, Gijón y Sevilla

Tres salidas semanales de todos los demas puertos hasta Sevilla.

Servicio quincenal con Bayona y Burdeos;

Se admite carga á flete corrido para Rotterdam y puertos del Norte de Francia.

Para más informes: Oficinas de la Dirección y don Joaquín Haro, consignatario.

## Dispepsia, Gastralgia

CON EL

ELIXIR GREZ

El mudo digestivo, se curan rápidamente todas las enfermedades del estómago, dispepsia, gastralgia, cistitis. Mejoramiento desde el primer vaso. Depósito en farmacias

Golla y Compañía, París

## ¡BUFFALO!

(FABRICADO POR LA AZUCARERA DE MADRID) EL MEJOR PIENSO PARA EL GANADO EL BUFFALO es un ALIMENTO COMPLETO. Puede darse solo á todos los ganados. Contiene gran cantidad de azúcar y de materias albuminóideas digestibles.

ENORME ECONOMIA EN LA ALIMENTACION DEL GANADO

De trabajo..... { Caballar. De cria..... } De todas las clases. { Mular. De engorde. }

Instrucciones para su empleo y referencias de todas clases.

EN LAS OFICINAS: PRIM, 5, PRINCIPAL, MADRID

## Balneario de LA ISABELA

SACEDÓN (Guadalajara)

Temporada oficial: 1 de Julio al 30 de Septiembre

Médico-director: DOCTOR JOSE PALANCA y TEJEDOR

Especialidad: Enfermedades nerviosas en general, Neurastenia, Insomnio, Histerismo, Epilepsias, Neuralgias diversas, Hemiplejias, etc., etc.

De Guadalajara, días impares, á las 9 1/2 mañana.

Automóviles De Huetel jueves y domingos, á las 4 tarde.

Agentes En Madrid: Don Antonio Hernández, Arenal, 4.—En Guadalajara: Don Isidro Taberné.—En Huetel: Don Mariano Covisa.

## HERNIAS

(quebraduras). Tratamiento radical: no más accidentes que hagan necesaria intervención quirúrgica (cortes de bisturí) con no usar armatostes, braguetas y vendajes de bajar ni los propalados en anuncios y reclamos. Los incalculables y altamente reconocidos beneficios del tratamiento no operativo (con Real Privilegio, tres Patentes de invención), por la Real Academia de Medicina y Cirugía, laureado, garantizan comodidad incomparable, retención absoluta y la curación en plazo breve. Despache del autor, especialista Pedro Ramon Garmen, número 35, piso primero, Barcelona. Pídanse gratis "Faro luminoso para los enfermos."

AVISO: El ortopédico-especialista D. Pedro Ramon se hallará en MADRID los días 13, 14 y 15 del próximo Noviembre. Recibirá de 10 á 1 y de 5 á 7, en el Hotel de Oriente (Arenal, 4).

## Ginturones eléctricos

de todos los sistemas:

AMERICANOS, FRANCESES, INGLESES,

desde 25 FRANCOES

Construcción y reparación de pequeños aparatos médicos.

Para informes dirigirse á M. Eubank, Instituto Electroterápico de Bruselas.

31, rue de Malines.

## 4 á 7 francos por día

en trabajo agradable, en su misma casa, propio para hombres y mujeres.

Capital necesario: 20 á 25 francos. Detalles completos escribiendo á

E. A., 676, Agencia Bross BRUSELAS

## PFZ, II TRIPLICADO, TIENDA

COMPRO ORO, PLATA, ALHA-

... JAS Y ANTIGUEDADES ...

VENTA DE ALHAJAS Y ROPA

GRAN SURTIDO EN MANTILLAS

## ¡¡ CABALLEROS !!

SE ADMITEN GÉNEROS

Hechura y forros de TRAJE AMERICANA, á 20, 25

... y 30 pesetas.—De GABAN, á 30, 35 y 40 pesetas ...

VENTA DE CORTES DE TRAJES (3 metros) en GÉNEROS DEL PAIS, desde 10 ptas; en PAÑERIA FRANCESA, desde 15 ptas; en GÉNEROS INGLESES, desde 20 ptas; clases extra superiores, desde 25 pesetas

... LOS ÚLTIMOS FIGURINES ...

## CASA CABIEDIS

6, FUENCARRAL, 6 TIENDA Y ENTRESUELO

FRENTE CALLE DE SENGANO

Nota: Realización de confecciones para NIÑOS, JOVENES y CABALLEROS á precios muy baratos y fijos.

## Ingeniería Sanitaria é Instalaciones Industriales

(CASA FUNDADA EN 1890)

Saneamiento de poblaciones por el sistema patentado de «Evacuación neumática».

Saneamiento, calefacción y ventilación de edificios.

Instalaciones eléctricas.

Aroo voltaje GONTA.—El mejor de los de finas.—Adoptado para alumbrado público.

Construcciones de saltos de agua, ferrocarriles y caminos vecinales.

Gerente: H. HERNANDEZ-AGERO

Oficinas: Santa Catalina, 3.

Talleres y almacenes, Prado, 29, MADRID

## ACADEMIA SANZ

Carreras militares, Bajada Pozo Amargo, 3 y 5.

TOLEDO

## CONSERVAD VUESTROS CABELLOS

POR EL USO DEL MARAVILLOSO

## Petróleo Hahn

que embellece, conserva y regenera los cabellos, aun en el caso más desesperado. Indispensable para la limpieza de la

... cabeza de los niños ...

De venta en farmacias y perfumerías

DIARIO UNIVERSAL PERIODICO LIBERAL Y DE INFORMACION PRECIOS DE SUSCRIPCION En Madrid: un mes, UNA peseta; un año, 12 pesetas. En provincias: trimestre, 5 pesetas; semestre, 10 pesetas; año, 20 pesetas. En el extranjero: trimestre, 10 pesetas; semestre, 20 pesetas; año, 40 pesetas. PRECIOS DE ANUNCIOS (POR LINEA) En cuarta plana (del cuerpo 7) . . . . . 50 cént. Reclamos (3.ª plana) . . . . . 1,50 ptas. Noticias (3.ª plana) . . . . . 3 Idem en 1.ª ó 2.ª plana . . . . . 5 ESQUELAS.—Grandes descuentos, según el número de líneas é inserciones. Comunalados y sueltos, á precios convencionales. VENTA.—Una mano (25 números), 0,75 céntimos; número suelto, 5 céntimos; idem atrasado, 10 céntimos. Redacción y Administración: Floridablanca, 1